

CPSAM CIUDAD FUTURO

8. PRESTAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PRODUCTIVA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES EN PROYECTOS DE ARTE Y MANUALIDADES PROPORCIONANDO LOS INSUMOS EN MANUALIDADES, LAS CUALES DEBEN REALIZARSE MÍNIMO TRES (3) VECES A LA SEMANA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2025

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 3 de enero 2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:30 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Productividad - Acercamiento			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Presentación y bienvenida
	2.	Dinámica de conocimiento y acercamiento a la población
	3.	Cierre
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Conocer a la población y establecer primer acercamiento

La actividad tuvo como objetivo conocer a los participantes, generar un primer vínculo de confianza y establecer las bases para futuras intervenciones. Se realizaron presentaciones, intercambio de experiencias y una dinámica lúdica con colores para fomentar la interacción.

METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de la actividad, se emplearon estrategias participativas y lúdicas. Se utilizó la metodología de observación y diálogo abierto para identificar intereses, necesidades y expectativas de los adultos mayores. Además, se aplicó una dinámica de integración para fortalecer la confianza y la comodidad en el grupo.

OBJETIVO:

Establecer un primer acercamiento con la población adulta mayor del CPSAM para conocer sus intereses, necesidades y establecer un vínculo inicial que facilite futuras intervenciones.

RECURSOS:

- **Materiales:** Hojas, lápices y colores.
- **Espacios:** Salón de reuniones del CPSAM.
- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- **Talento humano:** Participantes, coordinador y cuidadores CPSAM.

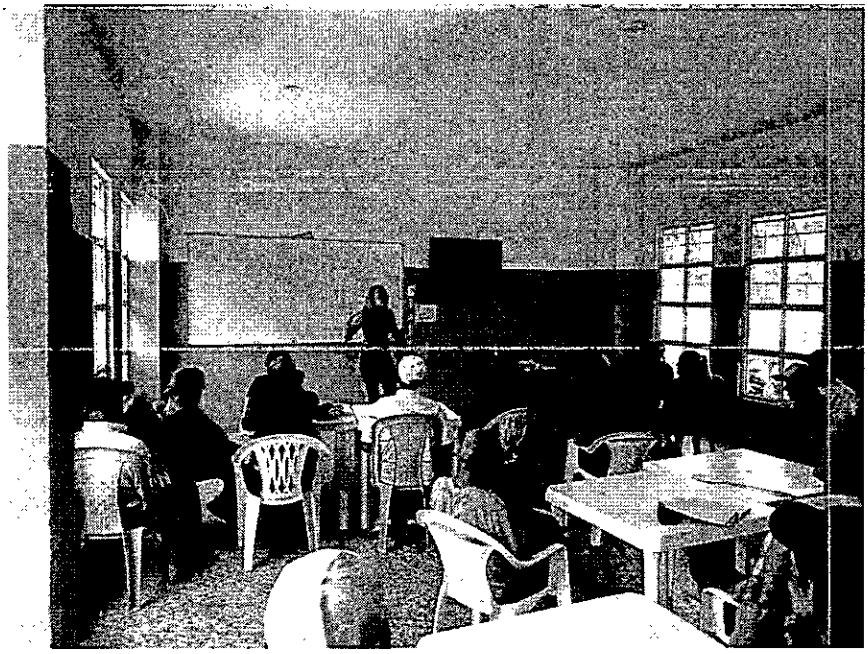
OBSERVACIONES:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 3 de enero 2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:30 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Productividad - Acercamiento			

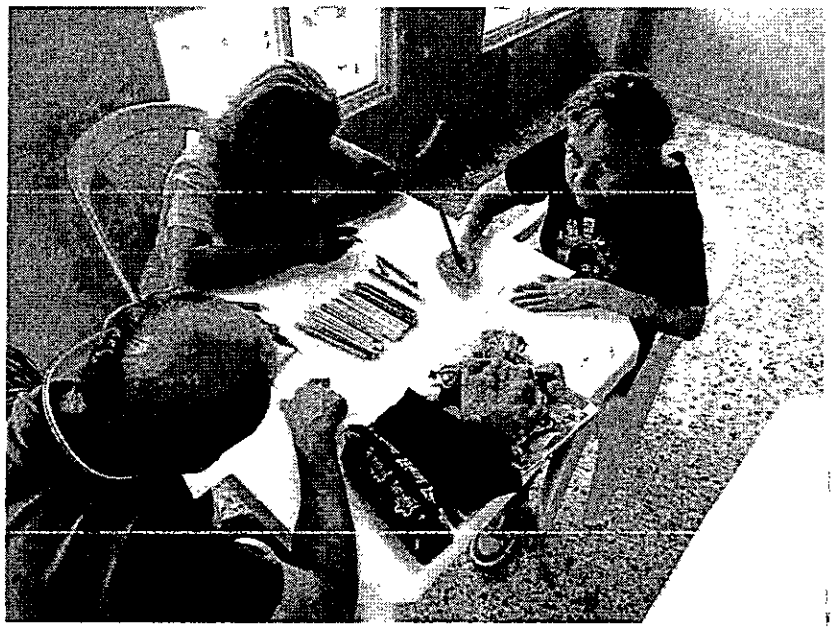
FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 3 de enero 2025	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 2:30 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Productividad - Acercamiento			



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 7 de enero 2025	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 9:30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Memoria y oralidad / Productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Actividad rompiendo el hielo
	2.	Ejercicio de cadena de recuerdos
	3.	Actividad física y cognitiva
	4.	Cierre

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: Fomentando la expresión y la memoria a través de la oralidad.
En esta sesión se buscó fortalecer la memoria, promover la creatividad y fomentar la expresión personal a través de diversas actividades interactivas. Se realizaron presentaciones, narraciones de historias personales y ejercicios que estimularon tanto la memoria como la coordinación física y cognitiva.

METODOLOGÍA:
Se utilizaron estrategias participativas y lúdicas. La sesión inició con una presentación grupal para generar confianza. Posteriormente, se aplicaron técnicas narrativas como compartir relatos de infancia y recuerdos significativos, promoviendo la memoria y creatividad. Se llevó a cabo el ejercicio "Cadena de recuerdos" para conectar emocionalmente con experiencias del pasado. Finalmente, se integraron actividades físicas y cognitivas que estimularon la coordinación y el desarrollo emocional.

OBJETIVO:
Fomentar la expresión personal, fortalecer la memoria y promover la creatividad a través de la oralidad.

RECURSOS:
- **Materiales:** Hojas
- **Espacios:** Salón de reuniones del CPSAM.
- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- **Talento humano:** Participantes, coordinador y cuidadores del CPSAM.

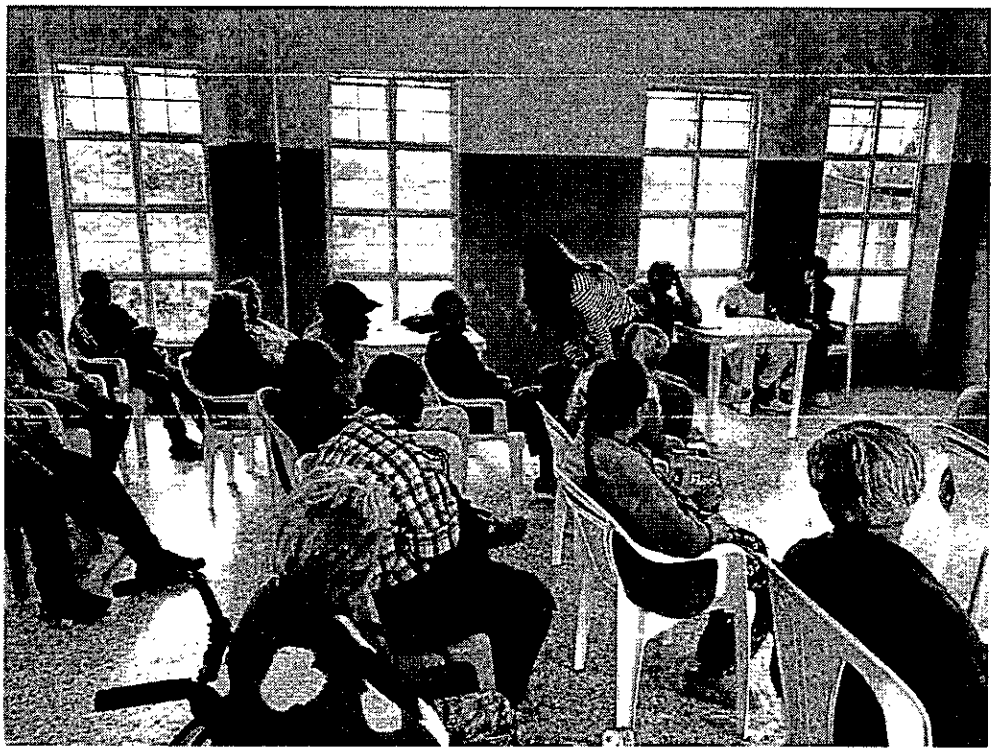
OBSERVACIONES:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 7 de enero 2025	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 9:30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Memoria y oralidad / Productividad			

FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 7 de enero 2025	**Acta No: 2**	**Hora Inicio: 9:30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Memoria y oralidad / Productividad			



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO. NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 10 de enero 2025	**Acta No: 3**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte - Productividad.			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Actividad de expresión emocional a través del dibujo y la música.
	2.	Exposición e intercambio de dibujos.
	3.	Reflexión grupal sobre la expresión emocional y el arte.
	4.	Cierre

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Expresión emocional a través del dibujo y la música.

En esta sesión se fomentó la expresión emocional por medio del arte. Los participantes realizaron dibujos inspirados por la música, permitiendo que sus emociones guiaran sus trazos y colores. Posteriormente, se realizó una exposición e intercambio de dibujos para reflexionar sobre las emociones expresadas y el proceso creativo.

METODOLOGÍA:

Se utilizó una metodología participativa y creativa. Los participantes dibujaron libremente mientras escuchaban música, permitiendo que el ritmo influyera en sus trazos. Luego, se intercambiaron los dibujos para promover la reflexión sobre las emociones expresadas. Finalmente, se llevó a cabo una discusión grupal sobre el arte como herramienta de comunicación emocional.

OBJETIVO:

Fomentar la expresión emocional a través del dibujo y la música, promoviendo la creatividad y la introspección.

RECURSOS:

- **Materiales:** Hojas, lápices de colores, crayones, música, reproductor de audio.
- **Espacios:** Salón de actividades del CPSAM.
- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- **Talento humano:** Participantes, coordinador y cuidadores del CPSAM.

OBSERVACIONES:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 10 de enero 2025	**Acta No: 3**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte - Productividad.			

FIRMA DEL PROFESIONAL:

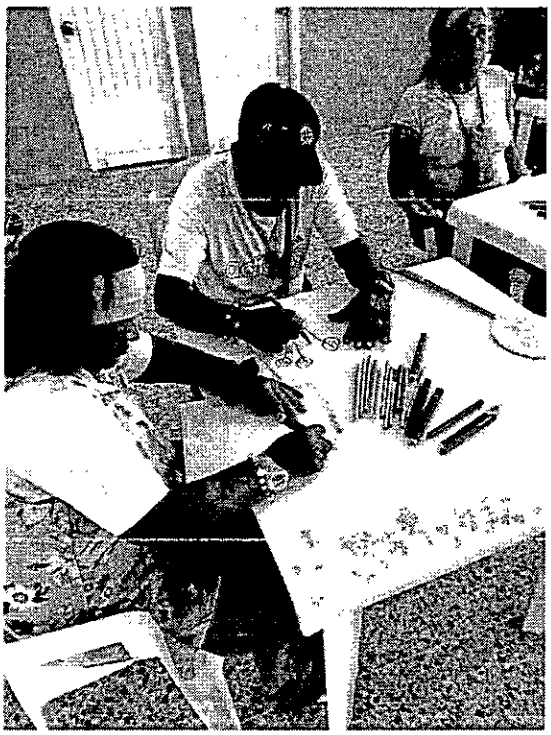
REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 10 de enero 2025	**Acta No: 3**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte - Productividad.			





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No: 4**	**Hora Inicio: 9:00 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Arte y palabra / productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Juego de la mesa redonda
	2.	Actividad: "Recuerdo que quiero plasmar para siempre".
	3.	Ejercicio de asociación visual.
	4.	Reflexión sobre recuerdos de la niñez.

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Nombre de la actividad: Memoria y expresión a través del arte y la palabra. En esta sesión se estimuló la memoria y la creatividad mediante actividades de expresión verbal y visual. Se realizaron juegos de asociación de palabras, dibujo de recuerdos significativos y ejercicios de interpretación de imágenes, promoviendo la reflexión y la conexión emocional con el pasado.

METODOLOGÍA:

Se utilizaron dinámicas interactivas para estimular la memoria y la creatividad. El "Juego de la mesa redonda" promovió la asociación de palabras en relación con los recuerdos. Posteriormente, los participantes plasmaron en dibujos o palabras un recuerdo significativo. Luego, en el ejercicio de asociación visual, se presentaron imágenes para estimular la imaginación y la verbalización de emociones. Finalmente, cada participante reflexionó sobre un recuerdo de su niñez e incorporó un elemento representativo en su expresión artística.

OBJETIVO:

Estimular la memoria y la creatividad a través de la expresión visual y verbal, vinculando recuerdos personales con el arte.

RECURSOS:

- **Materiales:** Hojas, lápices de colores, crayones, imágenes impresas.
- **Espacios:** Salón de actividades del CPSAM.
- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- **Talento humano:** Participantes, coordinador del CPSAM, y cuidadores.

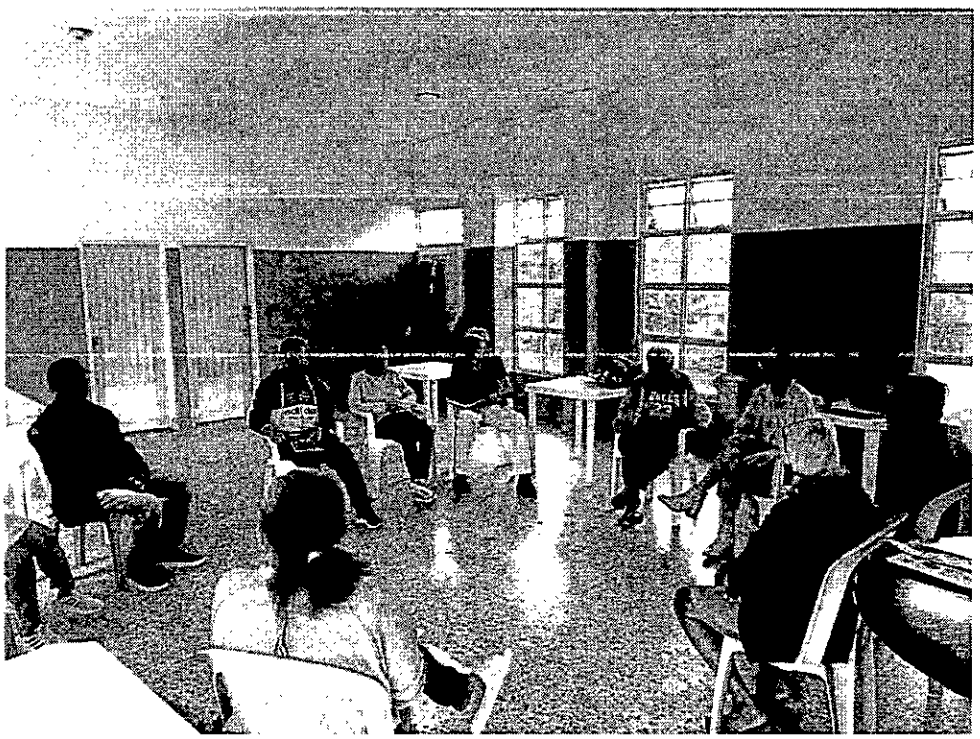
OBSERVACIONES:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No: 4**	**Hora Inicio: 9:00 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Arte y palabra / productividad			

FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No: 4**	**Hora Inicio: 9:00 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Arte y palabra / productividad			







FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No: 4**	**Hora Inicio: 9:00 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Arte y palabra / productividad			

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 17 de enero 2025	**Acta No: 5**	**Hora Inicio: 2:30 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte - Productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Introducción y explicación de la actividad.
	2.	Creación de separadores artesanales pintados a mano.
	3.	Dinámica: Concurso de libros y presentación de separadores.
	4.	Reflexión y cierre de la sesión.

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN: Nombre: expresión creativa a través de la artesanía
En esta sesión, los participantes trabajaron en la elaboración de separadores de libros pintados a mano, fomentando la creatividad y la destreza manual. Posteriormente, se realizó una dinámica en la que cada participante presentó su separador junto con un breve relato o reflexión, incentivando el intercambio de ideas y la expresión individual.

METODOLOGÍA:
Se utilizó una metodología participativa y lúdica. En la primera parte de la sesión, los participantes diseñaron y pintaron separadores artesanales como medio de expresión personal. Luego, en la dinámica "Concurso de libros", cada persona presentó su separador acompañado de un relato o reflexión, fomentando la creatividad, la competencia sana y el diálogo grupal.

OBJETIVO:
Fomentar la creatividad a través de la artesanía y promover la expresión individual.

RECURSOS:
- Materiales: Cartulinas, tijeras, lápices, pinceles, pinturas acrílicas, marcadores, cintas decorativas.
- Espacios: Salón de actividades del CPSAM.
- Insumos: Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- Talento humano: Participantes, coordinador y cuidadores CPSAM.

OBSERVACIONES:

FUTURO	CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO ACTA DE REUNIÓN	ASOCIACION CIUDAD FUTURO. NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 17 de enero 2025	Acta No: 5	Hora Inicio: 2:30 pm	Hora Fin: 4:30 pm
Tema: Arte - Productividad			

FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 17 de enero 2025	**Acta No: 5**	**Hora Inicio: 2:30 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte - Productividad			





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 21 de enero 2025	**Acta No: 6**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Escritura y creatividad - Productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Introducción y presentación de la actividad.
	2.	Escritura de deseos y experiencias.
	3.	Ejercicios de desarrollo poético y escritura creativa.
	4.	Juegos de palabras y escritura libre para estimulación cognitiva.

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Nombre de la actividad: Expresión emocional y creatividad a través de la escritura. En esta sesión, los participantes exploraron la escritura creativa como herramienta de expresión personal. Se trabajó en la elaboración de textos sobre deseos y experiencias, además de la creación de poemas y relatos breves. También se realizaron ejercicios lúdicos para estimular el desarrollo cognitivo y fortalecer la autoestima de los participantes.

METODOLOGÍA:

Se empleó una metodología participativa y reflexiva. En la primera parte, los participantes escribieron sobre sus deseos y experiencias, fomentando la introspección y la expresión personal. Luego, se realizaron ejercicios de desarrollo poético y escritura libre, promoviendo la creatividad y la exploración de emociones. Adicionalmente, se implementaron juegos de palabras para estimular la agilidad mental y la memoria. Finalmente, se llevó a cabo una revisión grupal donde los participantes compartieron sus escritos, valorando las experiencias y conocimientos de cada uno.

OBJETIVO:

Estimular la escritura creativa y la reflexión personal, fortaleciendo el desarrollo cognitivo y emocional a través de la palabra.

RECURSOS:

Materiales: Hojas, cuadernos, bolígrafos, lápices.

- Espacios: Salón de actividades del CPSAM.
- Insumos: Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- Talento humano: Participantes, coordinador y cuidadores CPSAM.

OBSERVACIONES:

FUTURO	CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO ACTA DE REUNIÓN	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 21 de enero 2025	Acta No: 6	Hora Inicio: 2:00 pm	Hora Fin: 4:30 pm
Tema: Escritura y creatividad - Productividad			

FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 21 de enero 2025	**Acta No: 6**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Escritura y creatividad - Productividad			

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 24 de enero 2025	**Acta No: 7**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte – Oralidad/ Productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			
AGENDA	1.	Introducción y presentación de la actividad.	
	2.	Selección y exposición de palabras representativas.	
	3.	Actividad lúdica: Memoria activa con música y visualización.	
	4.	Creación de dibujos inspirados en sueños o recuerdos.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Nombre de la actividad: Expresión personal y emocional a través de la palabra y la creatividad visual.

En esta sesión, los participantes reflexionaron sobre su identidad a través de palabras que los representan y compartieron sus significados con el grupo. Luego, mediante una actividad de memoria activa acompañada de música, visualizaron un sueño o un momento especial de sus vidas y lo plasmaron en un dibujo. Finalmente, expusieron sus creaciones y compartieron sus experiencias, fomentando la conexión emocional y el intercambio de recuerdos.

METODOLOGÍA:

Se utilizó una metodología introspectiva y participativa. En la primera parte, cada participante eligió cinco palabras que lo representaran y explicó su significado. Posteriormente, con música suave de fondo, realizaron un ejercicio de visualización con los ojos cerrados, evocando un sueño o recuerdo especial. Luego, plasmaron esa imagen en un dibujo de manera libre y espontánea. Finalmente, se llevó a cabo una exposición grupal donde compartieron sus dibujos e historias, promoviendo la expresión emocional y la interacción.

OBJETIVO:

Fomentar la expresión personal y emocional a través de la palabra y la creatividad visual, para dar paso a la creación.

RECURSOS:

- **Materiales:** Hojas, lápices de colores, crayones, música relajante, reproductor de audio.
- **Espacios:** Salón de actividades del CPSAM.

	CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 24 de enero 2025	**Acta No: 7**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte – Oralidad/ Productividad			

- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios (si aplica).
- **Talento humano:** Participantes, coordinador y cuidadores CPSAM.

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL PROFESIONAL:

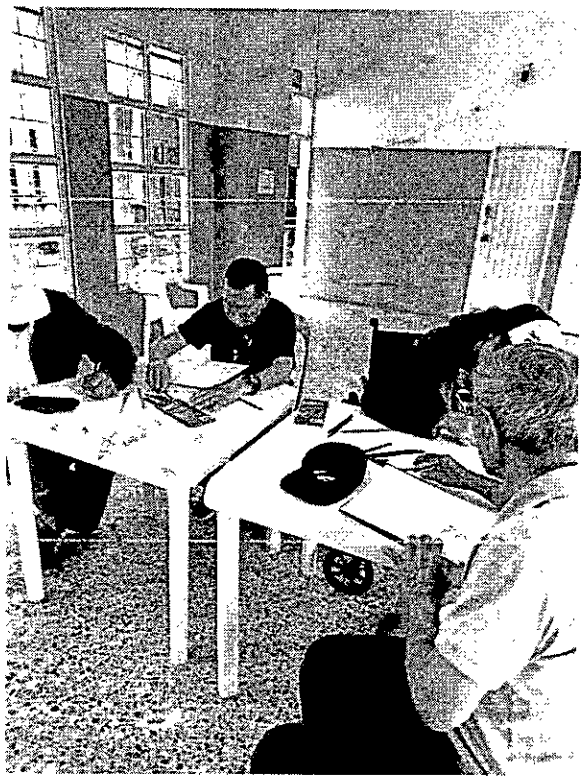
REGISTRO FOTOGRÁFICO





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 24 de enero 2025	**Acta No: 7**	**Hora Inicio: 2:00 pm**	**Hora Fin: 4:30 pm**
Tema: Arte – Oralidad/ Productividad			





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 27 de enero 2025	**Acta No: 8**	**Hora Inicio: 9: 30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Escritura / Productividad			
Responsable: Dana Carolina López González		**Elaborado por: Dana Carolina López González**	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: INSTALACIONES CPSAM			

AGENDA	1.	Escritura de experiencias o historias para un posible libro colectivo.
	2.	Desarrollo poético y redacción de relatos.
	3.	Ejercicios cognitivos y creativos para mejorar la expresión escrita y emocional.
	4.	Revisión grupal y retroalimentación de los escritos.

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:

Nombre de la actividad: Expresión escrita y emocional a través de la literatura. En esta sesión, los participantes trabajaron en la escritura de experiencias o historias que les gustaría compartir en un libro colectivo. Se promovió la creatividad literaria a través de la creación de poemas y relatos, además de la realización de ejercicios cognitivos para estimular la mente. Finalmente, se realizó una revisión grupal en la que cada participante compartió su escrito y recibió retroalimentación positiva, fortaleciendo su confianza y habilidades expresivas.

METODOLOGÍA:

Se empleó una metodología participativa y reflexiva. En la primera parte, los participantes escribieron sobre sus experiencias personales y las historias que les gustaría compartir. Luego, realizaron ejercicios de desarrollo poético y redacción creativa, expresando sus emociones a través de la palabra. También se implementaron actividades cognitivas y dinámicas para mejorar la fluidez escrita y estimular la creatividad. Finalmente, en la revisión grupal, los participantes compartieron sus textos, generando un espacio de diálogo y aprendizaje mutuo.

OBJETIVO:

Continuar desarrollando la expresión escrita y emocional, fomentando la producción literaria y la reflexión personal.

RECURSOS:

- **Materiales:** Hojas, cuadernos, bolígrafos, lápices.
- **Espacios:** Salón de actividades del CPSAM.
- **Insumos:** Sillas, mesas, agua, refrigerios.
- **Talento humano:** Participantes, coordinador y cuidadores del CPSAM.
-

OBSERVACIONES:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 27 de enero 2025	**Acta No: 8**	**Hora Inicio: 9: 30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Escritura / Productividad			

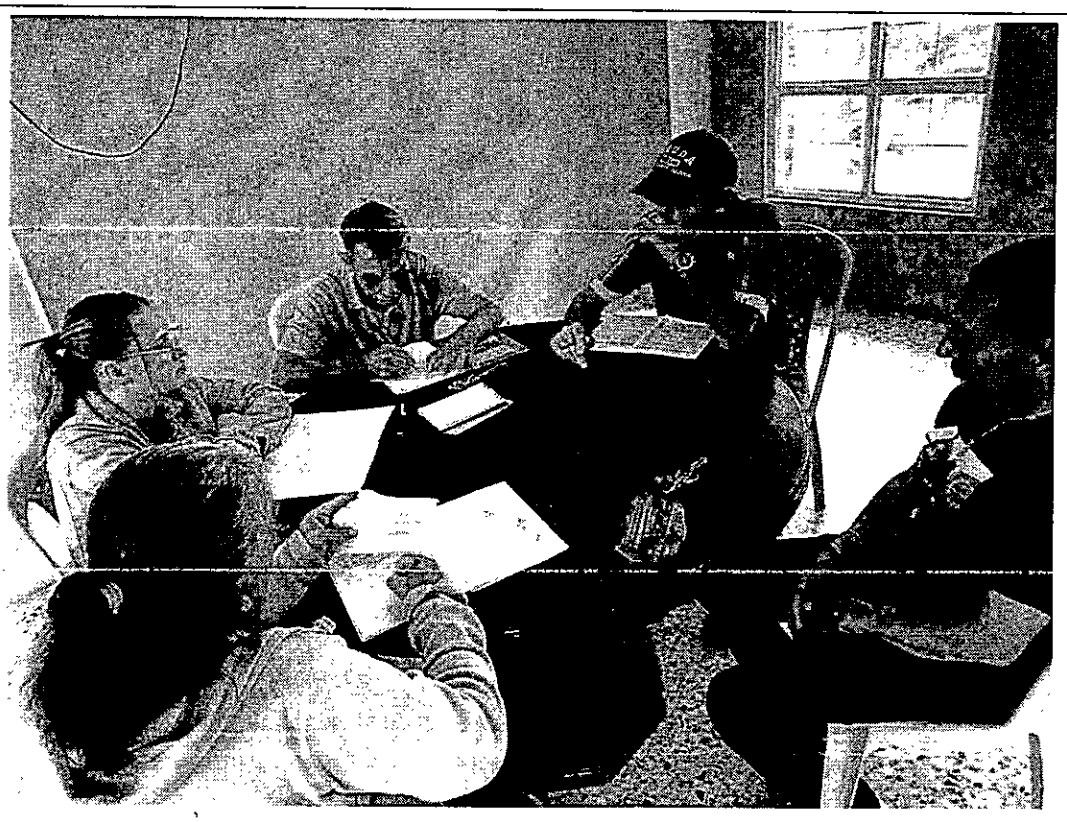
FIRMA DEL PROFESIONAL:

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 27 de enero 2025	**Acta No: 8**	**Hora Inicio: 9: 30 am**	**Hora Fin: 11:30 am**
Tema: Escritura / Productividad			



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

ORIENTACION PRODUCTIVA





ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

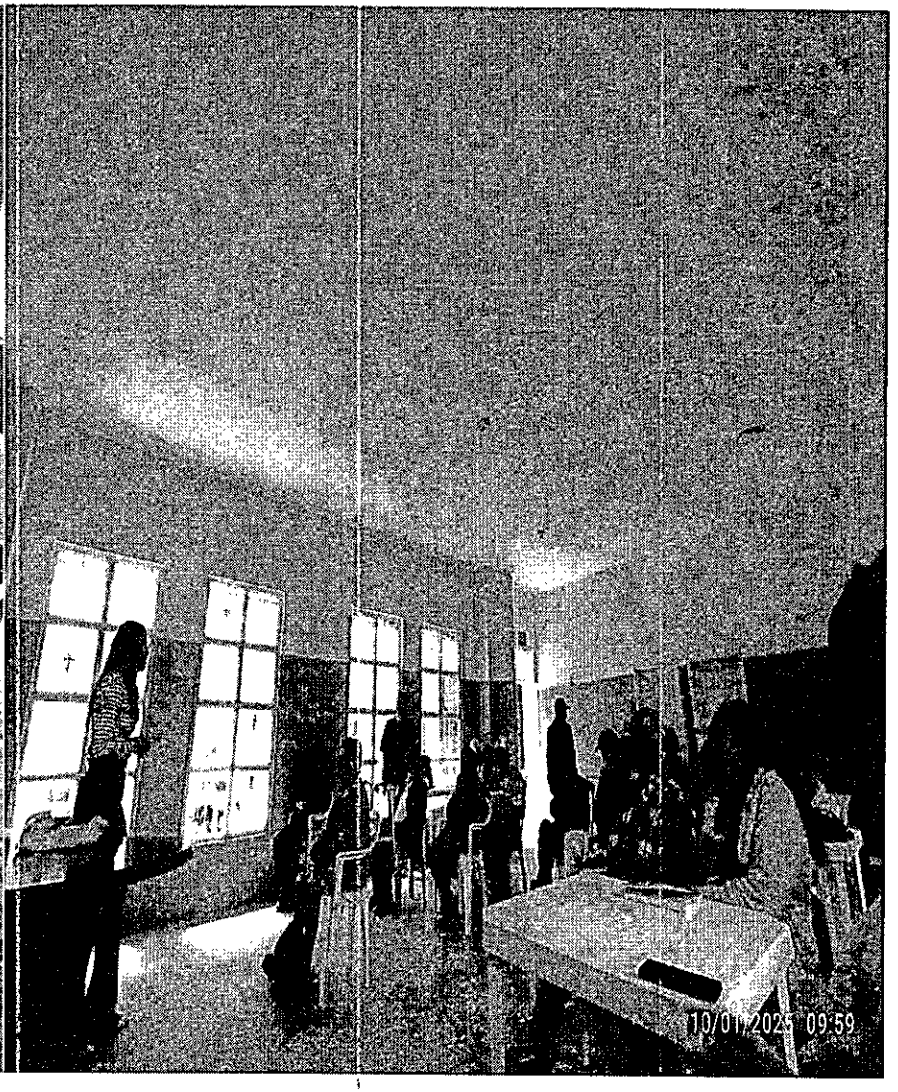
ORIENTACION PRODUCTIVA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

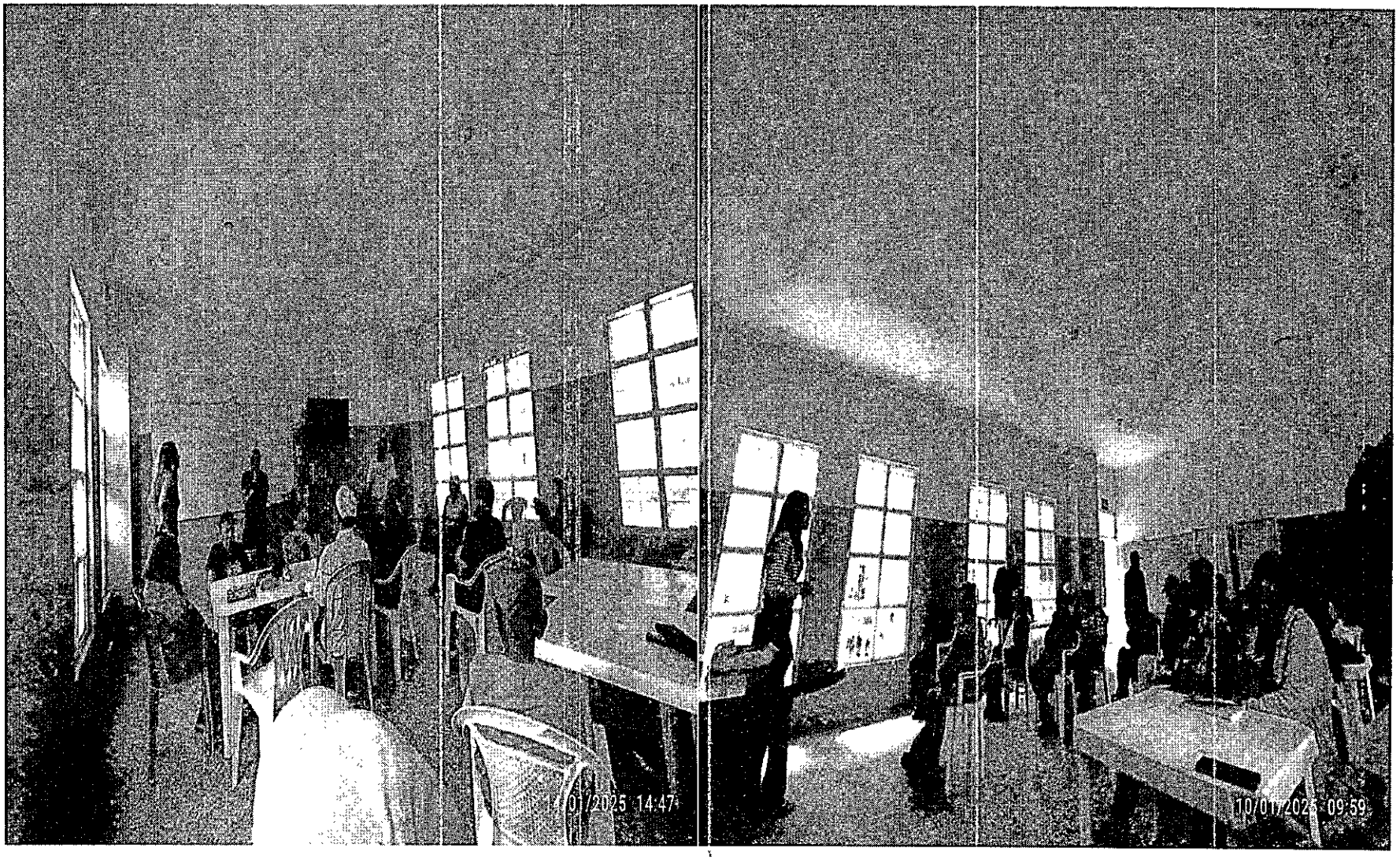
ORIENTACION PRODUCTIVA





ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

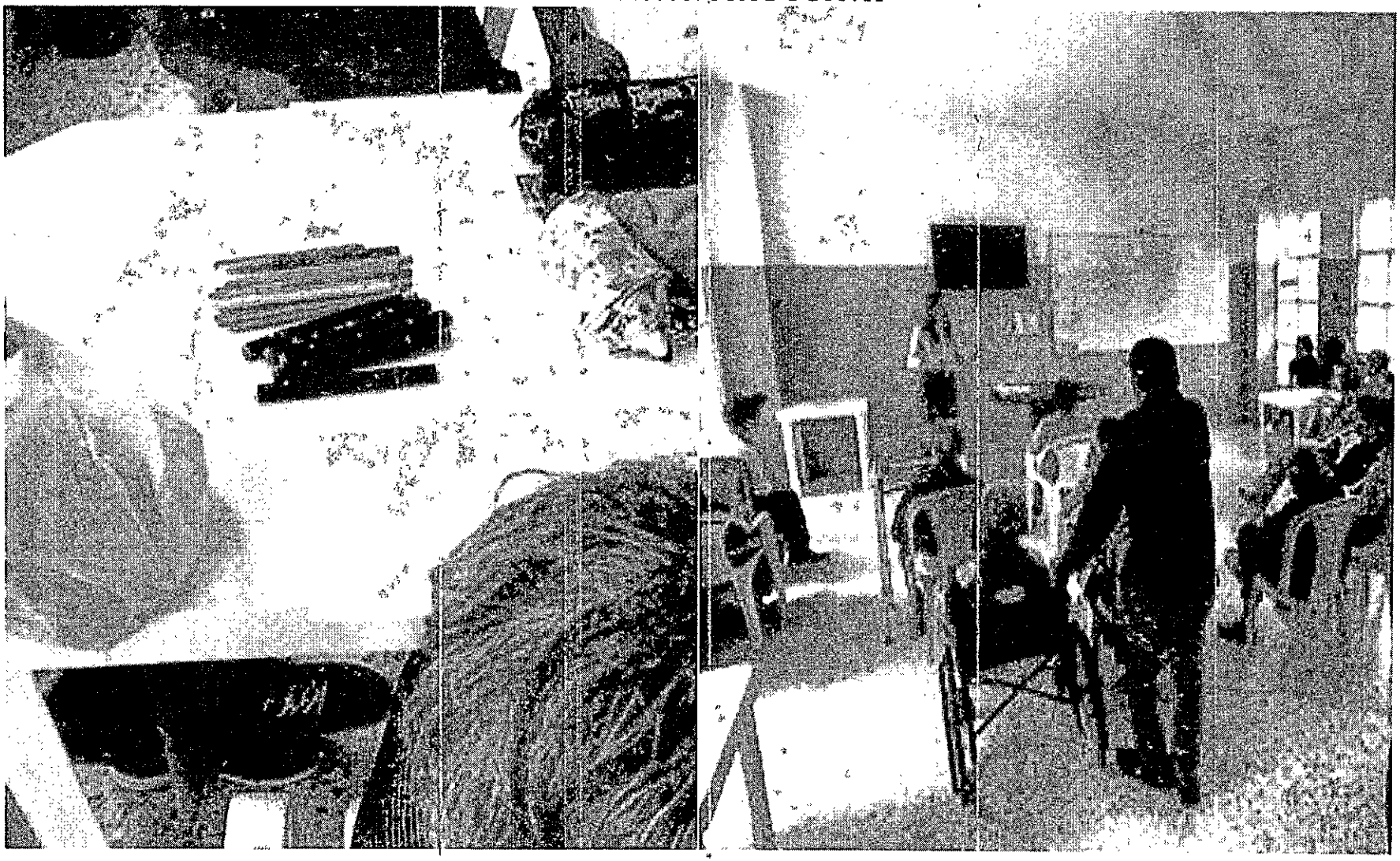
ORIENTACION PRODUCTIVA



ASOCIACION CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

ORIENTACION PRODUCTIVA

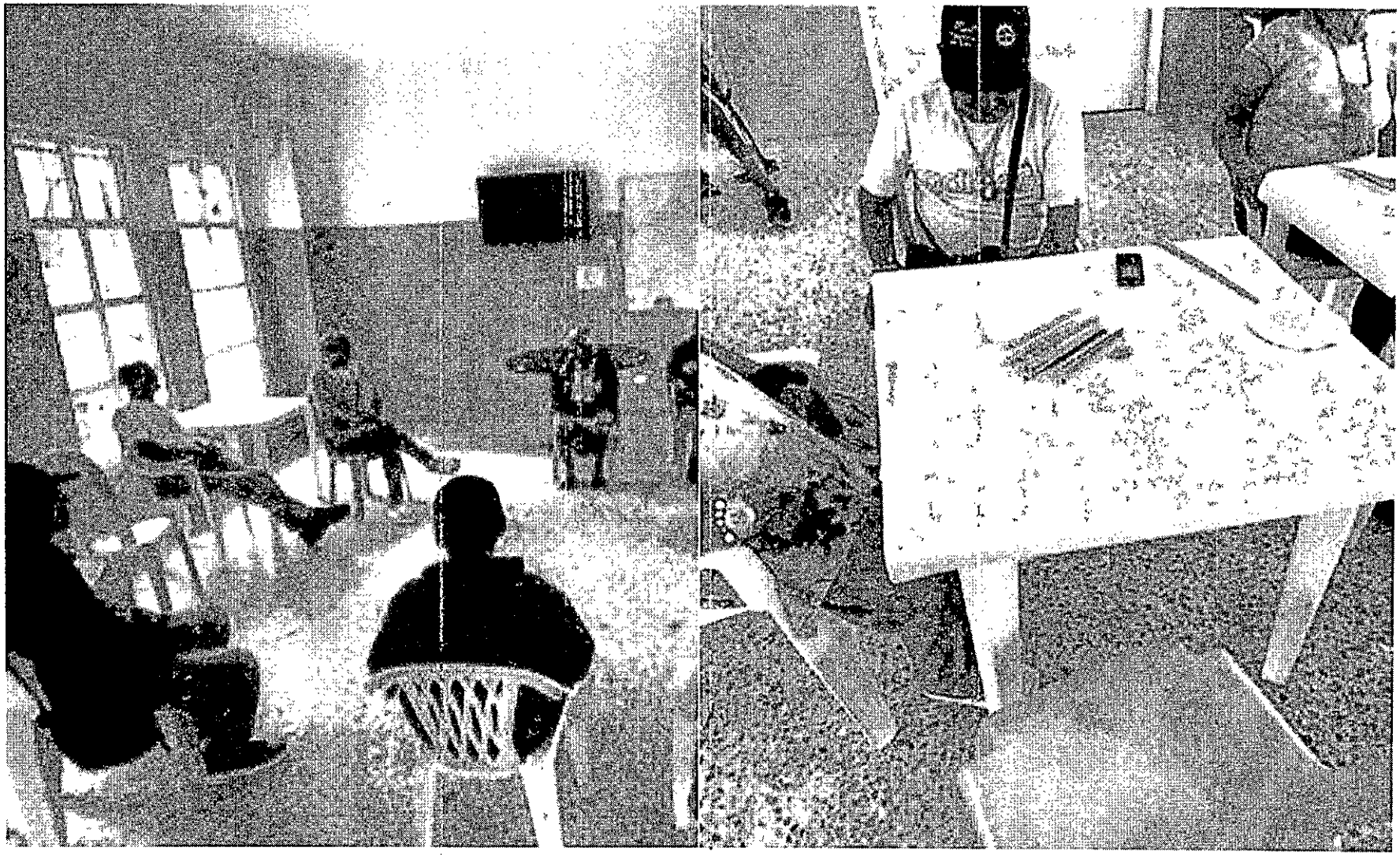


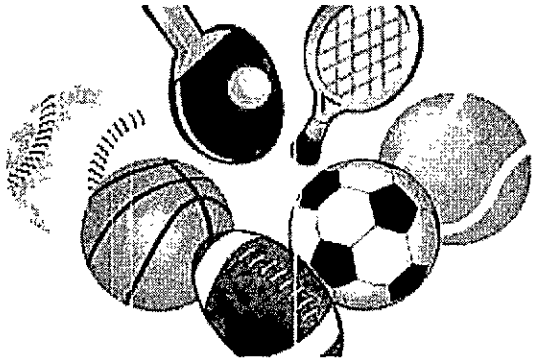
CRA 14 No 24-55 Risaralda Teléfono 3122404680-3113442838

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

NIT 900415283-4

ORIENTACION PRODUCTIVA





CPSAM CIUDAD FUTURO

9. GENERAR AMBIENTES DE ESPARCIMIENTO MEDIANTE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES, OTRAS ACTIVIDADES OCUPACIONALES DEFINIDAS EN LA LEY 1276 DE 2009, ESTAS DEBEN REALIZARSE MÍNIMO DOS (2) VECES A LA SEMANA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, SEGÚN PROGRAMA AVALADO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE MANERA ALTERNADA Y PROCURANDO UN ENFOQUE SEGÚN HABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2025

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 7 de enero 2025	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 12:00 am
Tema: Valoraciones Físicas y Test.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Valoración inicial a usuarios que ingresan al CPSAM
	2.	Aplicación de TEST
	3.	Recomendaciones individuales para cada usuario de acuerdo a los análisis.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Valoraciones ingreso: Esta actividad consiste en valorar a los usuarios que ingresan al programa con el fin de identificar su estado de salud en relación a la actividad física y verificar su aptitud para ingresar participar de las actividades de acuerdo a su capacidad.

METODOLOGÍA:
La metodología es mediante técnica de mando directo, donde se solicita al usuario responder cuestionarios y realizar movimientos (test) que permitan identificar su resultado. La estrategia utilizada consiste en que el usuario tenga acceso a sus resultados para crear conciencia de su estado de salud.

OBJETIVO: Evaluar el estado de salud de los usuarios del programa previo al inicio de participación en las actividades, sobre todo en las de actividad física y deportiva.

RECURSOS:
Los materiales usados son computador, y el aplicativo Klinicas donde se tiene acceso a la información.

OBSERVACIONES: Ninguna.

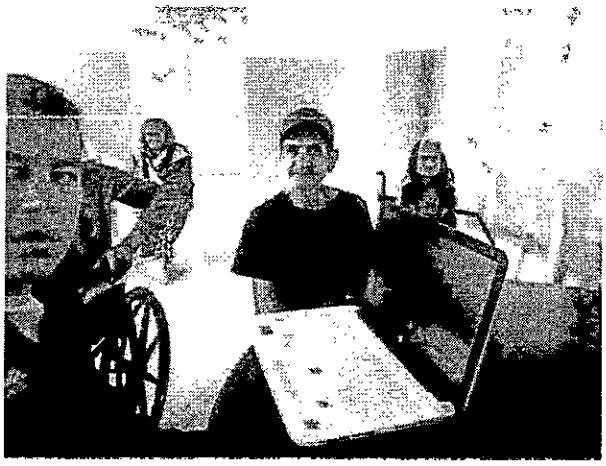
FIRMA DEL PROFESIONAL:



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 7 de enero 2025	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 12:00 am
Tema: Valoraciones Físicas y Test.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 8 de enero 2025	**Acta No:** 2	**Hora Inicio:** 8:00 am	**Hora Fin:** 9:00 am
Tema: Clase Desarrollo Motriz			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Explicación importancia del desarrollo motriz en la etapa del adulto mayor.
	2.	Ejercicios de Calentamiento.
	3.	Fase central: Ejercicios para el desarrollo motriz
	4.	Fase Final: Estiramiento.

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Desarrollo Motriz: Esta actividad se basa en aplicar una serie de ejercicios que buscan mejorar el desarrollo motriz de los usuarios, por medio de las capacidades físicas y su estimulación.

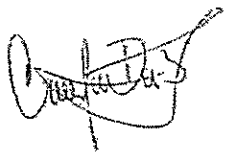
METODOLOGÍA:
La metodología es mediante técnica de imitación, donde se les muestra a los usuarios el ejercicio para que ellos lo realicen imitándolo de la mejor manera. Se realiza metodológicamente por fases, iniciando por el calentamiento, luego, la fase central y finaliza con un estiramiento.

OBJETIVO: Mejorar el desarrollo motriz de los usuarios mediante la realización de una serie de ejercicios que buscan mantener su funcionalidad, previniendo el deterioro físico y mejorando su calidad de vida.

RECURSOS:
Los materiales usados sillas, y soportes que sirven de apoyo para el equilibrio.

OBSERVACIONES: Ninguna.

FIRMA DEL PROFESIONAL:



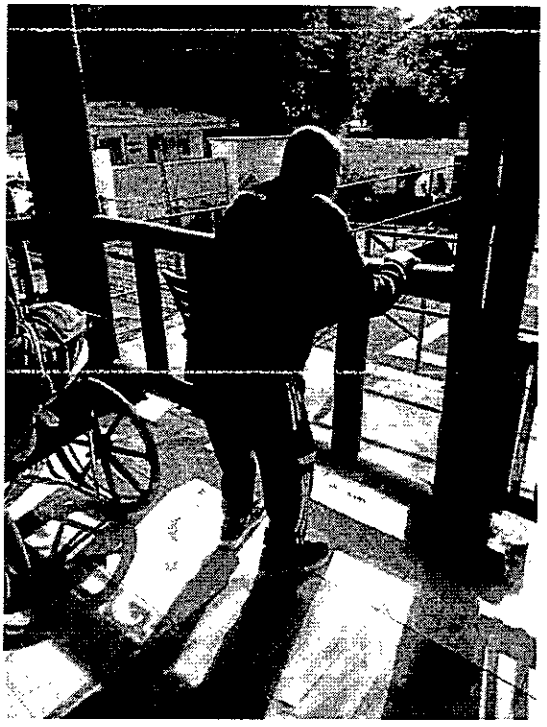
FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 8 de enero 2025	**Acta No:** 2	**Hora Inicio:** 8:00 am	**Hora Fin:** 9:00 am
Tema: Clase Desarrollo Motriz			

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 13 de enero 2025	**Acta No:** 3	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:30 am
Tema: Educación Física.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Desplazamiento para la cancha
	2.	Explicación de la actividad
	3.	Desarrollo de Clase de Educación Física.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Educación Física: Esta actividad se desarrolla en la cancha contigua al CPSAM, con el fin de evidenciar aspectos relacionados a la educación física, y que los usuarios adquieran conciencia sobre la importancia de su salud física.

METODOLOGÍA:
La metodología es mediante técnica de mando directo, es decir se realizan las recomendaciones iniciales para el desplazamiento, posteriormente en el escenario de procede a explicar la actividad y desarrollar la clase de educación física buscando intervenir las capacidades motrices de manera adecuada.

OBJETIVO: Brindar un adecuado proceso de educación física a los usuarios que les permita mejorar su conciencia sobre el cuidado de la salud física.

RECURSOS:
Cancha deportiva, Balones.

OBSERVACIONES: Ninguna.

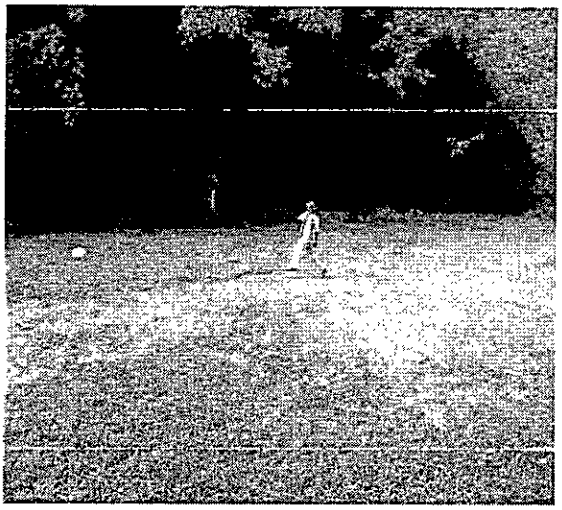
FIRMA DEL PROFESIONAL:

FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 13 de enero 2025	**Acta No:** 3	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:30 am
Tema: Educación Física.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO









FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No:** 4	**Hora Inicio:** 8:00 am	**Hora Fin:** 8:30 am
Tema: Terapia física.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realizar Ejercicios terapéuticos al usuario Alberto Soto de manera individual
	2.	Evaluar el proceso.
	3.	Dejar indicaciones y tareas.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Terapia Física individual: Se realiza terapia individual enfocada en ejercicio terapéutico al usuario Alberto Soto, con el fin de mejorar su parte motriz y evitar el deterioro físico a causa de su limitación.

METODOLOGÍA:
La metodología es mediante por medio de fisioterapia deportiva, basada en ejercicios terapéuticos que permiten fortalecer el desarrollo de el hemisferio izquierdo del usuario y minimizar su deterioro.

OBJETIVO: Realizar terapia física al usuario con el fin de mejorar su deterioro físico y minimizar su estado.

RECURSOS:
Soportes

OBSERVACIONES: Ninguna.

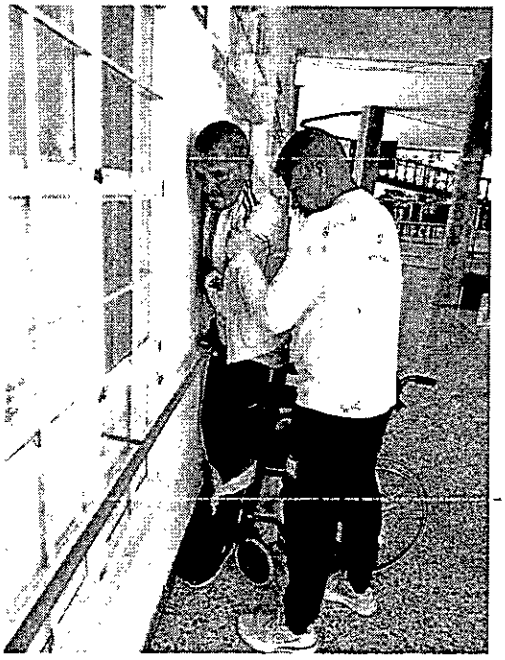
FIRMA DEL PROFESIONAL:



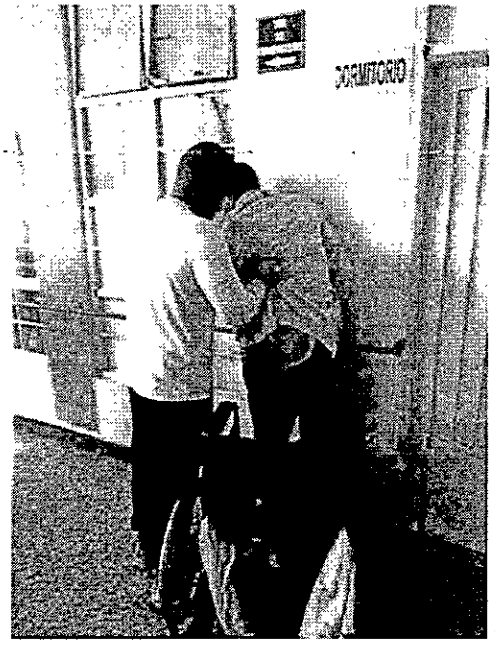
FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 14 de enero 2025	**Acta No:** 4	**Hora Inicio:** 8:00 am	**Hora Fin:** 8:30 am
Tema: Terapia física.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 16 de enero 2025	**Acta No:** 5	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 9:30 am
Tema: Terapia física.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realizar Ejercicios terapéuticos al usuario Elmer Camacho de manera individual
	2.	Evaluar el proceso.
	3.	Dejar indicaciones y tareas.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Terapia Física individual: Se realiza terapia individual enfocada en ejercicio terapéutico al usuario Elmer Camacho con el fin de mejorar su parte motriz y evitar las posibles caídas que pueda presentar por su dificultad coordinativa.

METODOLOGÍA:
La metodología es mediante por medio de ejercicios terapéuticos individuales que permitan mejorar en el usuario, la coordinación y el equilibrio para evitar caídas.

OBJETIVO: Realizar terapia física al usuario con el fin de mejorar su coordinación y equilibrio.

RECURSOS:
Escaleras y Espacio amplio.

OBSERVACIONES: Ninguna.

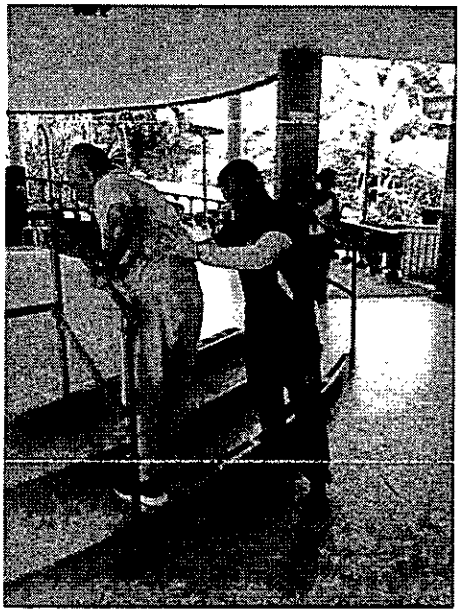
FIRMA DEL PROFESIONAL:

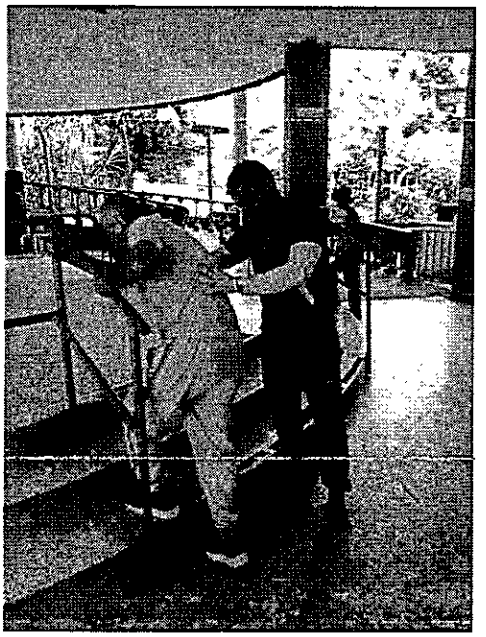


FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 16 de enero 2025	**Acta No:** 5	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 9:30 am
Tema: Terapia física.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 20 de enero 2025	**Acta No:** 6	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: Juegos tradicionales.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realizar un espacio destinado a juegos de mesa y actividades de pintar.
	2.	Controlar las actividades del juego y de disfrute de cada usuario.
	3.	Resaltar la importancia del aprovechamiento del tiempo libre.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Juegos de mesa: Esta actividad consistía en desarrollar los juegos de mesa, especialmente el domino, y pintar resaltando la importancia del aprovechamiento del tiempo libre.

METODOLOGÍA:
La metodología es recreativa, basada en el disfrute y goce por parte de los usuarios, con el fin de que se aproveche el tiempo libre de manera sana.

OBJETIVO: Brindar un espacio dedicado a fomentar el ocio y tiempo libre de manera adecuada, estrechando la convivencia y el buen trato.

RECURSOS:
Juegos de domino, libros para colorear, colores.

OBSERVACIONES: Ninguna.

FIRMA DEL PROFESIONAL:



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 20 de enero 2025	**Acta No:** 6	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: Juegos tradicionales.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 23 de enero 2025	**Acta No:** 7	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: torneo de Rana.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realizar un espacio recreativo
	2.	Apuntar a los participantes y jugar la Rana.
	3.	
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Torneo de Rana: Esta actividad consiste en competir en el tradicional juego de rana, donde los usuarios buscan lograr ganar mientras se recrean.

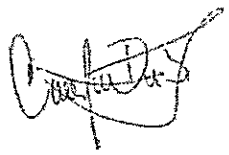
METODOLOGÍA:
La metodología es recreativa, basada en el disfrute y goce por parte de los usuarios, con el fin de que se aproveche el tiempo libre de manera sana.

OBJETIVO: Brindar un espacio dedicado a fomentar el ocio y tiempo libre de manera adecuada, estrechando la convivencia y el buen trato.

RECURSOS:
Juegos de Rana.

OBSERVACIONES: Ninguna.

FIRMA DEL PROFESIONAL:



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 23 de enero 2025	**Acta No:** 7	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: torneo de Rana.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO







FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 27 de enero 2025	**Acta No:** 8	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: Actividad recreativa.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realzar juegos recreativos
	2.	Resaltar la importancia de el juego en la vida diaria.
	3.	
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Juegos recreativos: Se usa el juego como medio y herramienta fundamental para el desarrollo cognitivo y mental.

METODOLOGÍA:
La metodología es con el juego como herramienta fundamental para el desarrollo cognitivo y mental, buscando mejorar estos aspectos.

OBJETIVO: Participar de actividades recreativas con base en el juego que permitan mejorar el deterioro mental de los usuarios.

RECURSOS:
Materiales reciclables.

OBSERVACIONES: Ninguna.

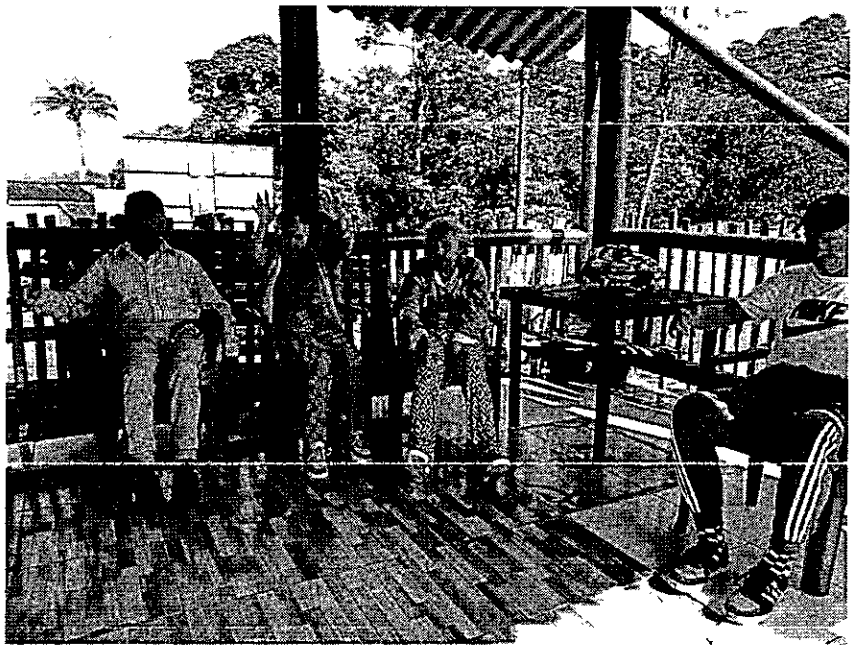
FIRMA DEL PROFESIONAL:

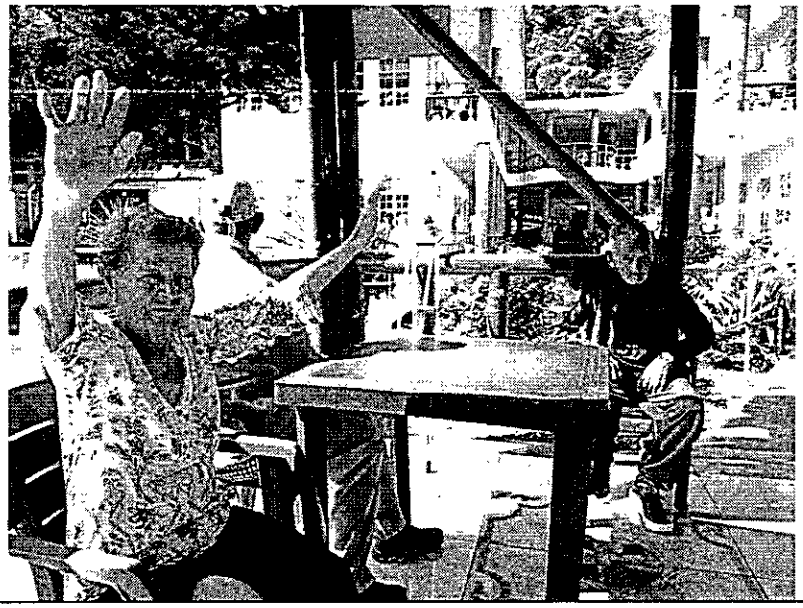


FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 27 de enero 2025	**Acta No:** 8	**Hora Inicio:** 10:00 am	**Hora Fin:** 11:00 am
Tema: Actividad recreativa.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO





FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 23 de enero 2025	**Acta No:** 9	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 9:30 am
Tema: Terapia física.			
Responsable: Cristian Diaz Sánchez.		**Elaborado por:** Cristian Diaz Sánchez.	
Dependencia: CPSAM			
Lugar: CPSAM la Bananera			

AGENDA	1.	Realizar terapia física al usuario Alejandro García de manera individual
	2.	Evaluar el proceso
	3.	Dejar indicaciones y tareas.
	4.	

DESARROLLO

DESCRIPCIÓN:
Terapia Física individual: Se realiza terapia individual enfocada en ejercicio terapéutico al usuario Alejandro García con el fin de mejorar su parte motriz y recuperar la movilidad de sus miembros inferiores.

METODOLOGÍA:
La metodología es mediante por medio de técnicas de movilización, ejercicios isométricos y masaje terapéutico.

OBJETIVO: Realizar terapia física al usuario con el fin de mejorar su movilidad en miembros inferiores.

RECURSOS:
En cama.

OBSERVACIONES: Ninguna.

FIRMA DEL PROFESIONAL:



FUTURO	**CENTRO DE PROTECCIÒN PARA EL ADULTO MAYOR CIUDAD FUTURO** **ACTA DE REUNIÓN**	ASOCIACION CIUDAD FUTURO NIT 900415283-4
Versión: 0	Vigencia: 05-2017	

Fecha: 23 de enero 2025	**Acta No:** 9	**Hora Inicio:** 9:00 am	**Hora Fin:** 9:30 am
Tema: Terapia física.			

REGISTRO FOTOGRÁFICO





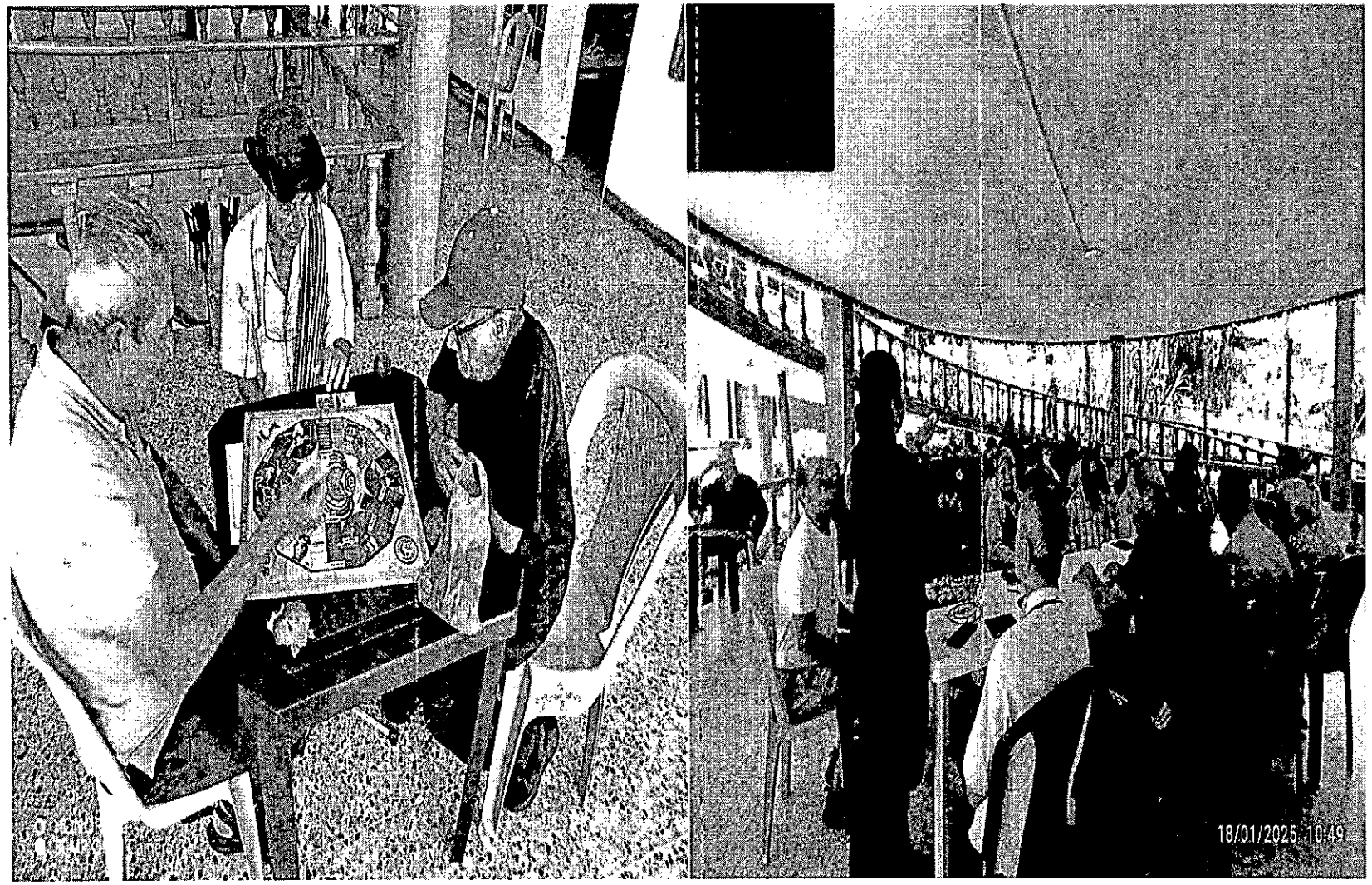
ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



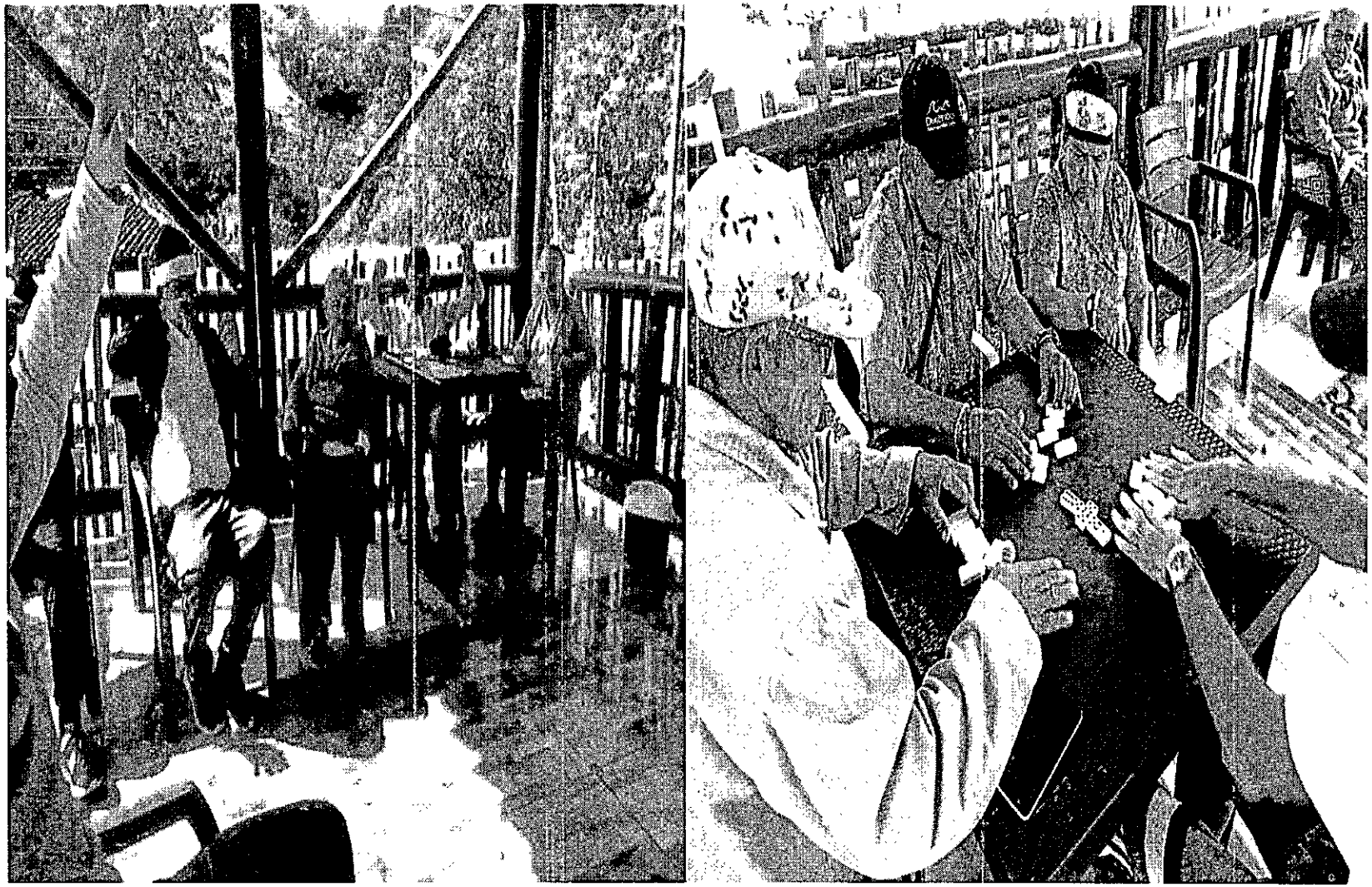
ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



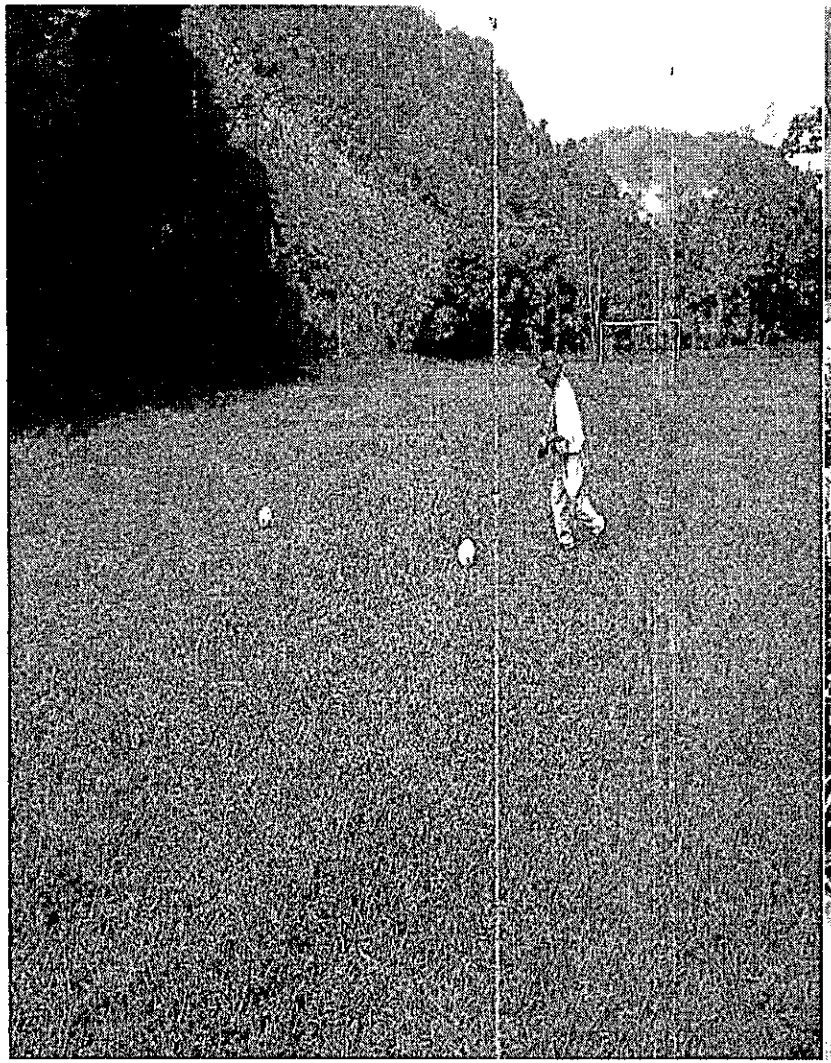
ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

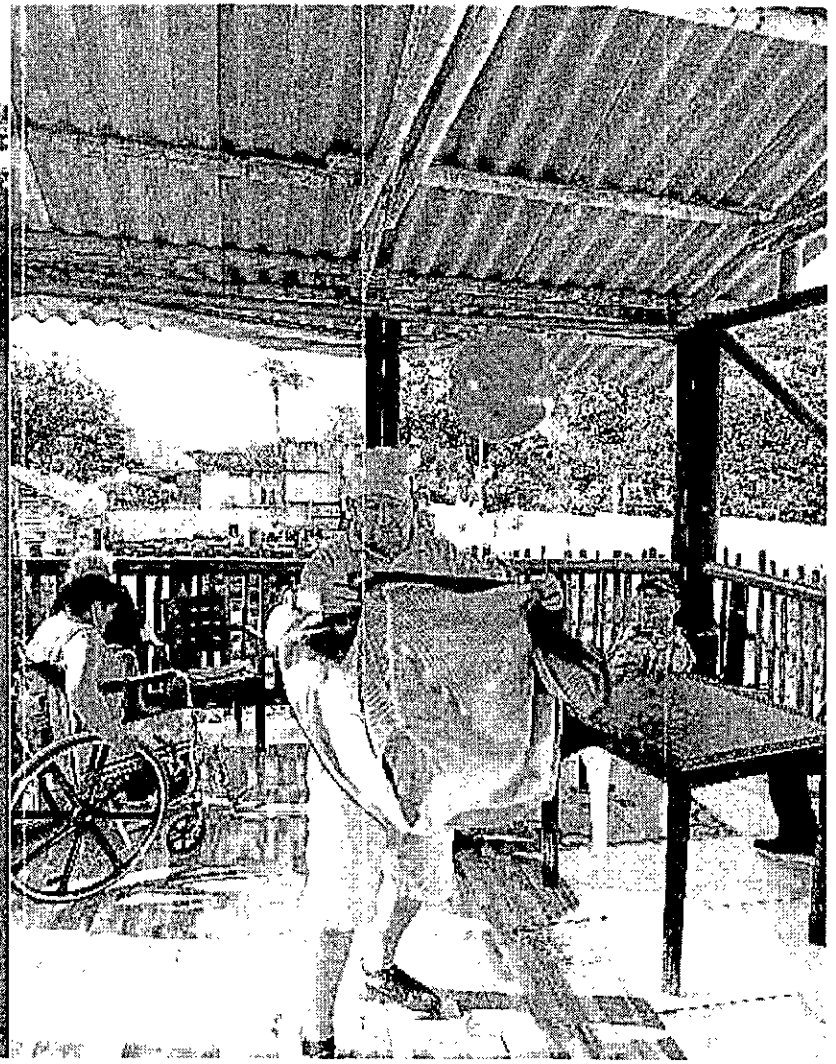
SANO ESPARCIMIENTO



ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

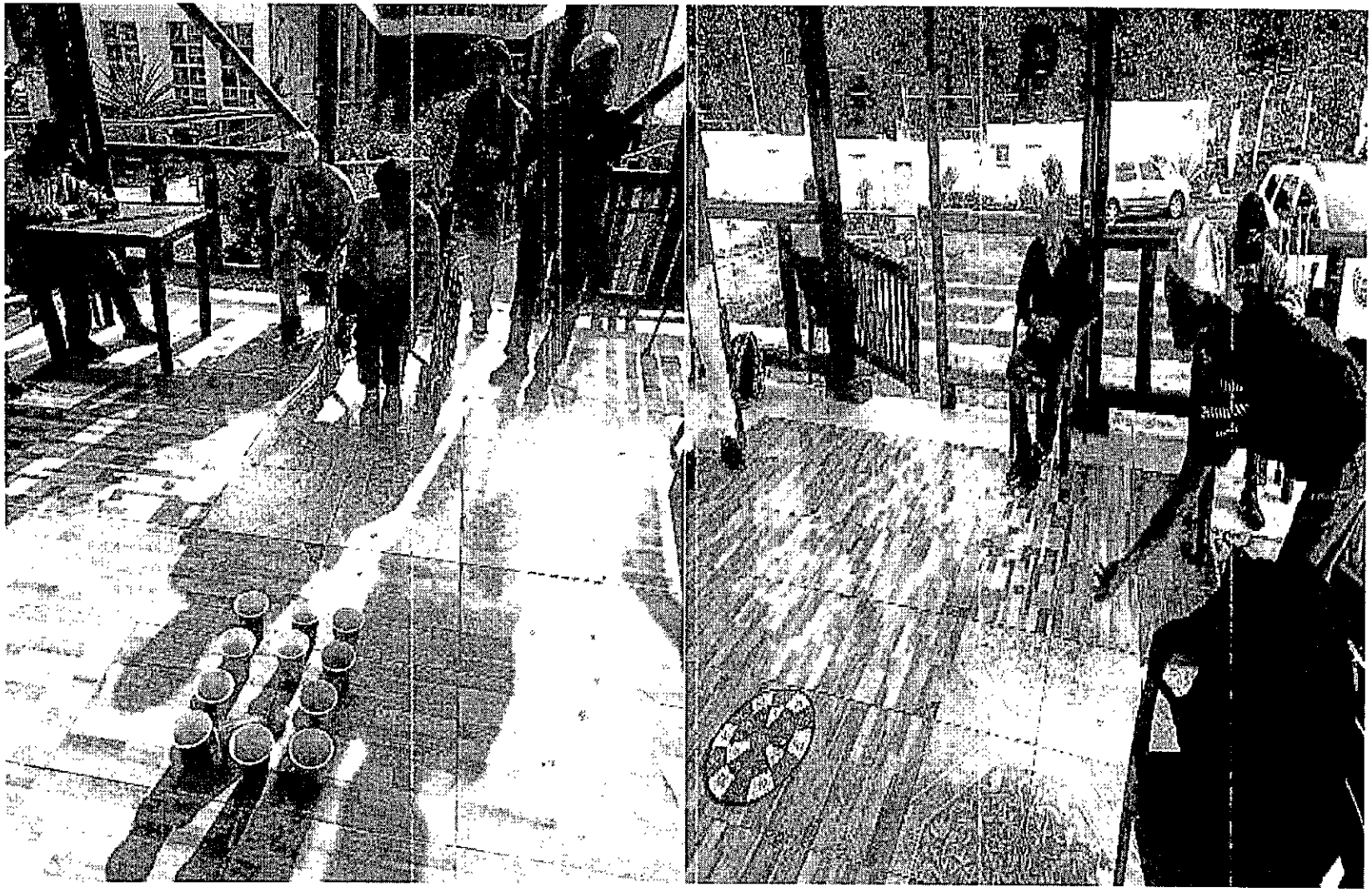
SANO ESPARCIMIENTO





ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

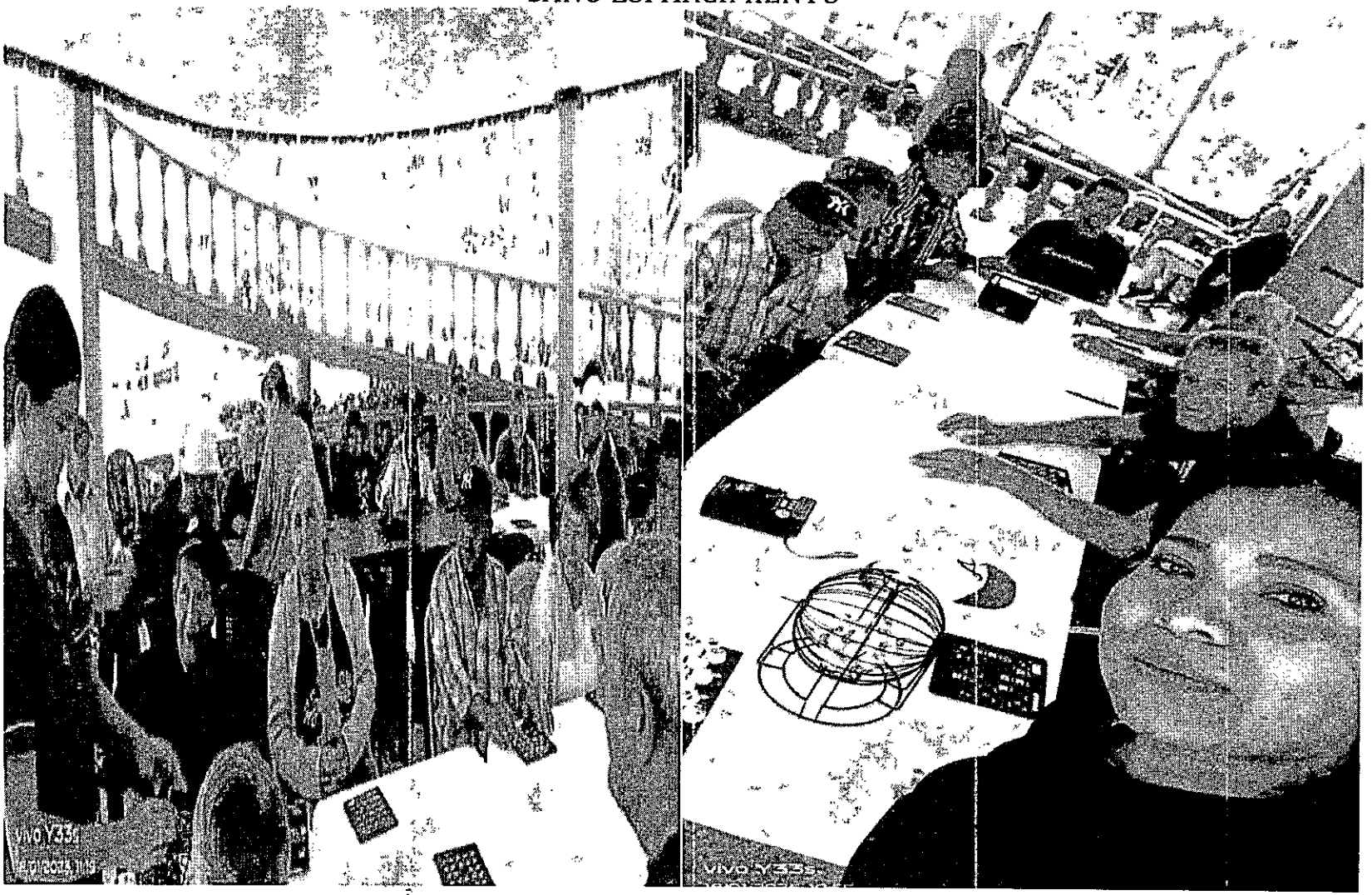
SANO ESPARCIMIENTO





- ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

SANO ESPARCIMIENTO





10. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMATIVAS DE SEGURIDAD, SALUBRIDAD Y ERGONOMÍA, MEDIANTE CERTIFICACIÓN DE UN PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, QUE AVALE QUE LAS INSTALACIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES EXIGIDOS PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES RESIDENTES.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2025

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 480366 - 2023 - 1**

Nombre de la Empresa :	ASOCIACION CIUDAD FUTURO		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen especial
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900415283
Nombre Representante Legal :	LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ		
Responsable SG-SST :	JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS	Correo SG-SST :	nestor.vive.sst@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2023	Número Teléfonico fijo :	
Correo Electrónico :	asociacionciudadfuturo@gmail.com	Cantidad Trabajadores :	79

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1823001	Riesgo I	**ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES, INCLUYE ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN ACONTECIMIENTOS TALES COMO EXPOSICIONES EMPRESARIALES O COMERCIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SUFUNCIONAMIENTO.**

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No cumple	0
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No cumple	0

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ÍTEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No cumple	0
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No cumple	0
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						87.50

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 2/21/2024 8:52 AM
Fecha de Diligenciamiento : 2/21/2024

Fecha de Generación del documento: 22 de julio de 2024

Empresa: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Identificación de la empresa: 900415283

Contrato ARL: 094394162

Municipio donde se prestó el servicio:

Sede: PRINCIPAL RISARALDA

Fecha de Elaboración: 22/07/2024

Fecha de prestación del servicio: 22/07/2024

Persona que modificó: LUISA MARIA VASCO DIAZ

Fecha de última modificación: 22/07/2024

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
	null	LUISA MARIA VASCO DIAZ	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.

2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.

4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.

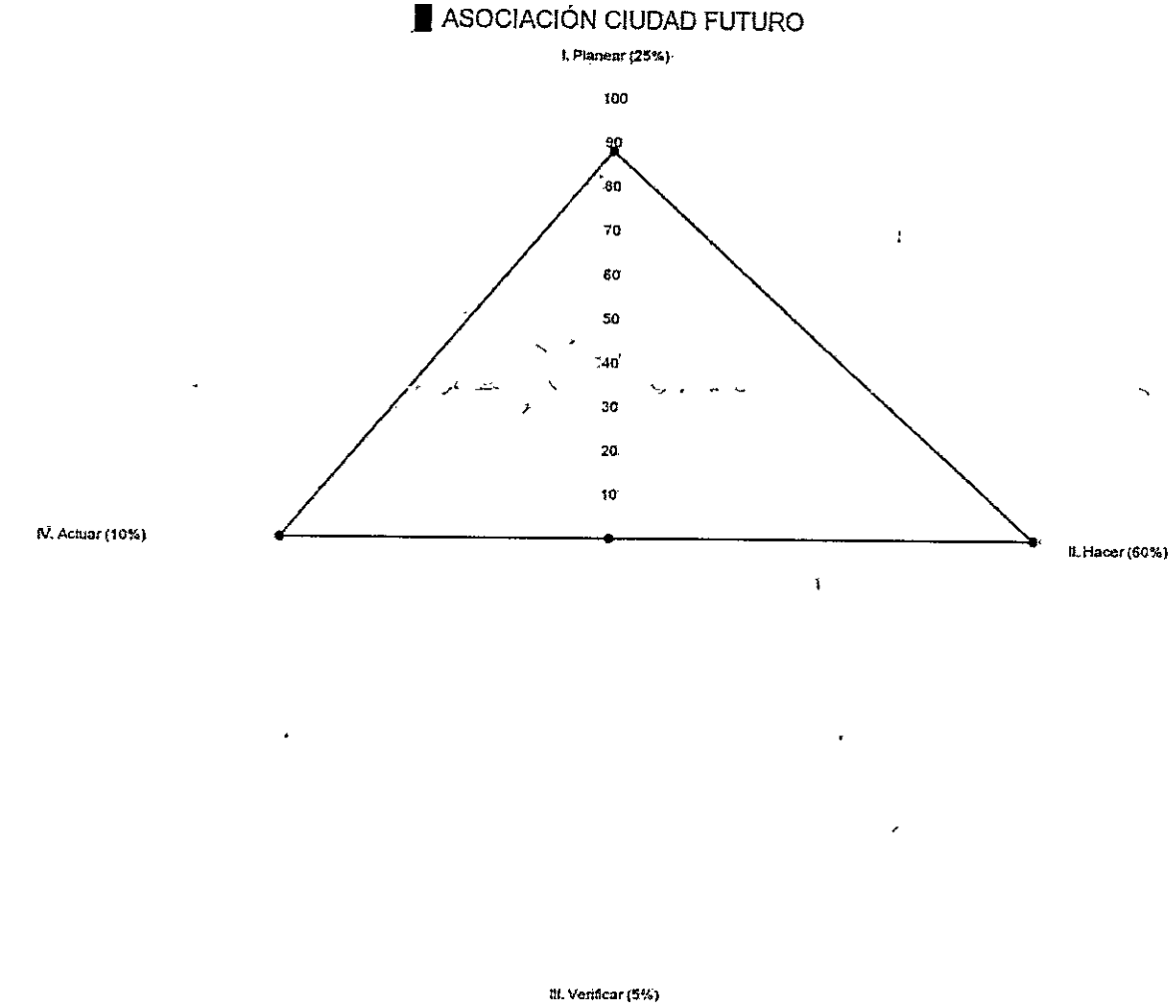
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.

7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.

8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Fecha de Generación del documento: 22 de julio de 2024

Resumen de Resultados



22/07/2024 ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	96.67	60	58
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total Implementación			**87.5**

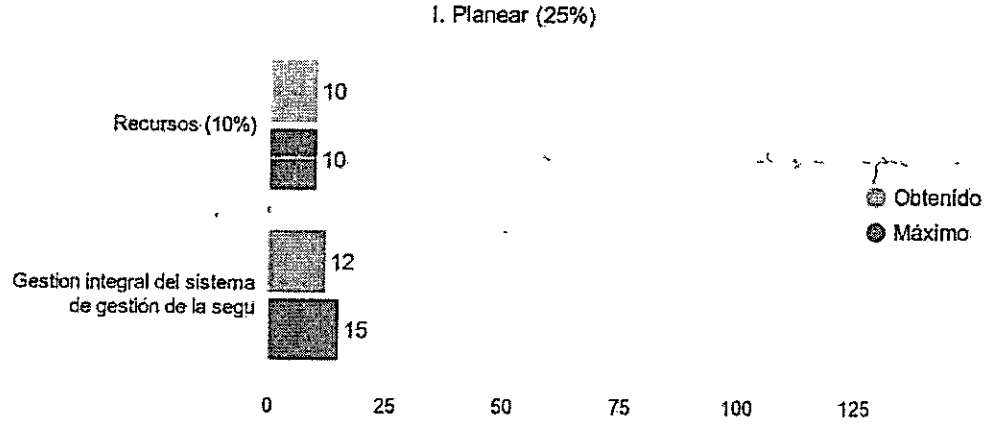
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

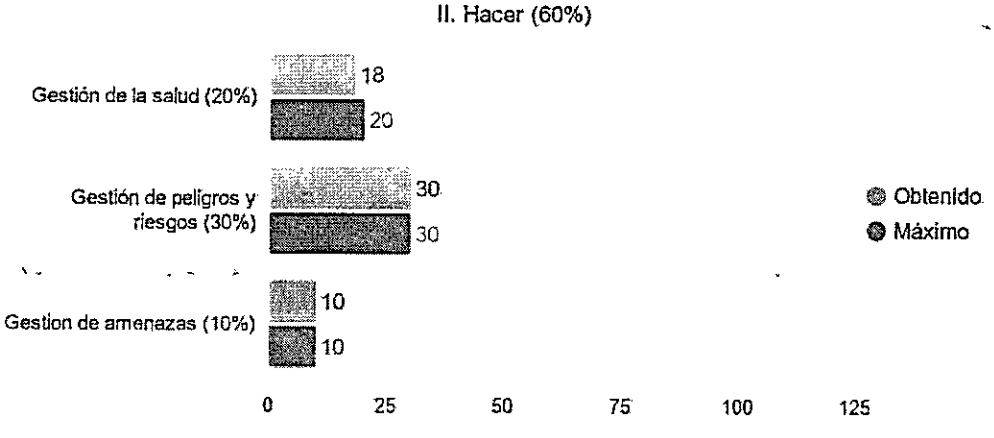
Fecha de Generación del documento: 22 de julio de 2024

Detalle gráfico

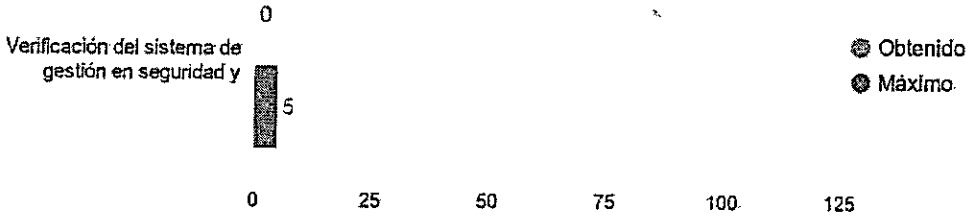
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO





III. Verificar (5%)

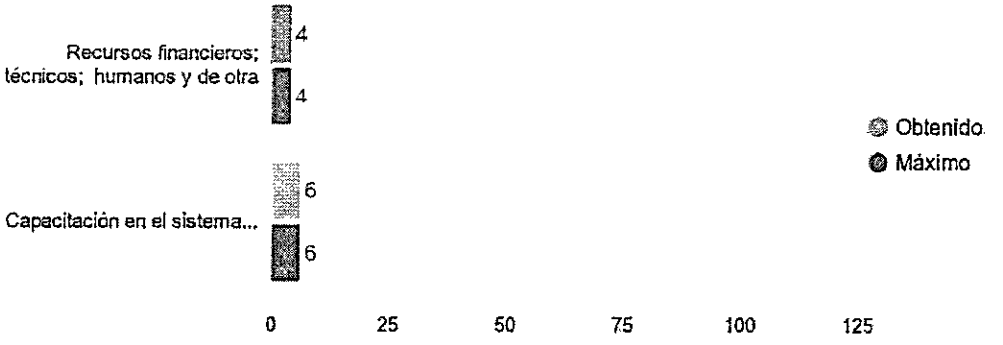


IV. Actuar (10%)



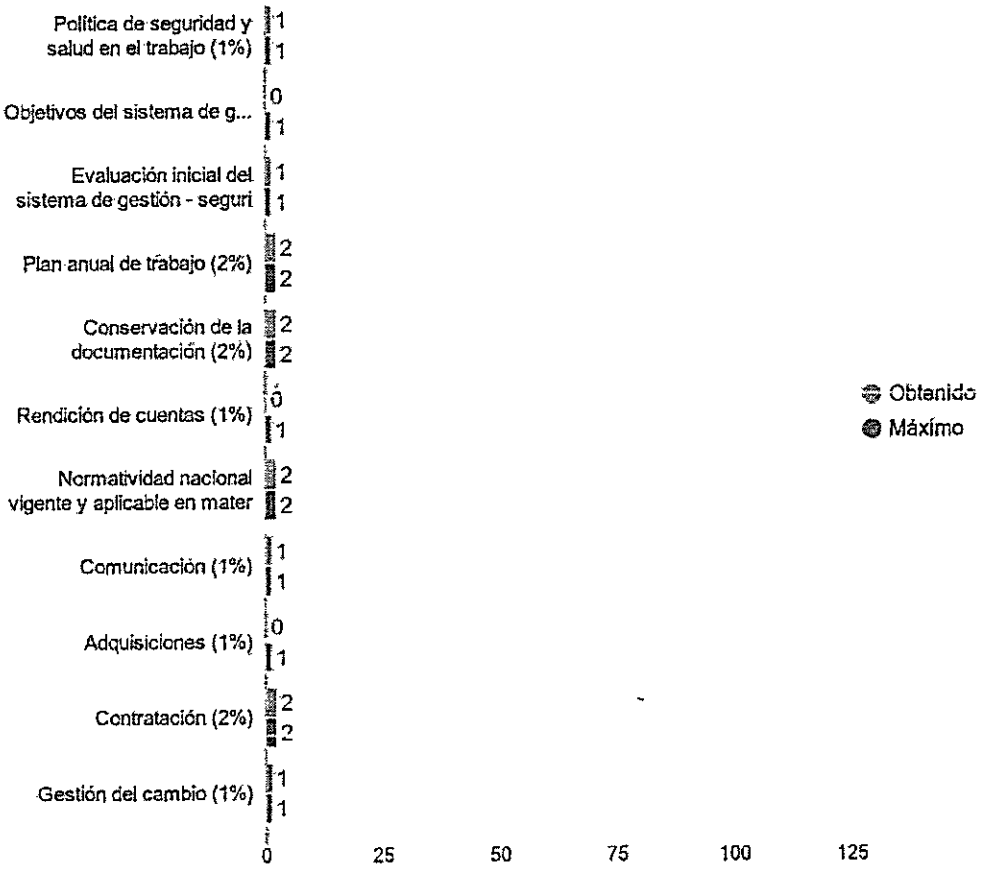
ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

I. PLANEAR (25%)
RECURSOS (10%)

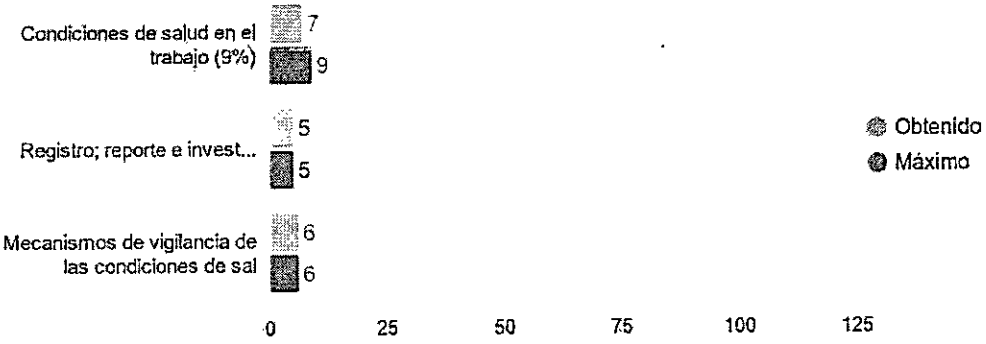


Los profesionales que intervienen en su realización y no tienen vinculación laboral

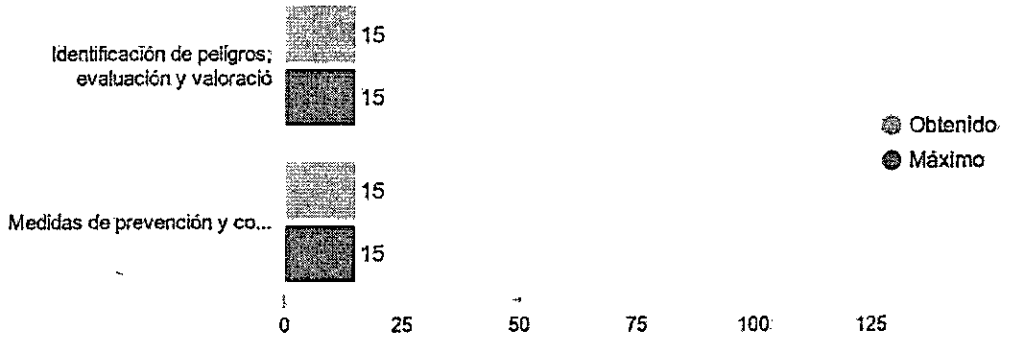
I. PLANEAR (25%)
GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



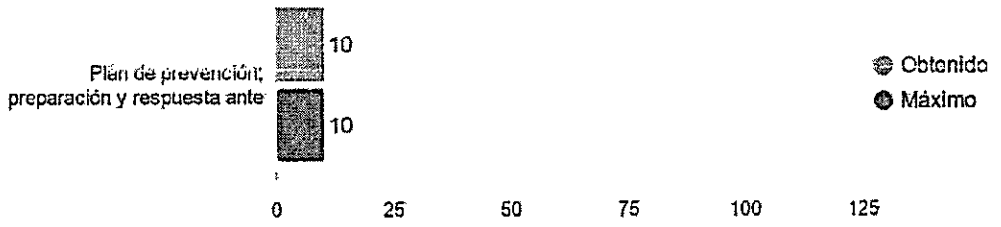
II. HACER (60%)
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



II. HACER (60%)
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

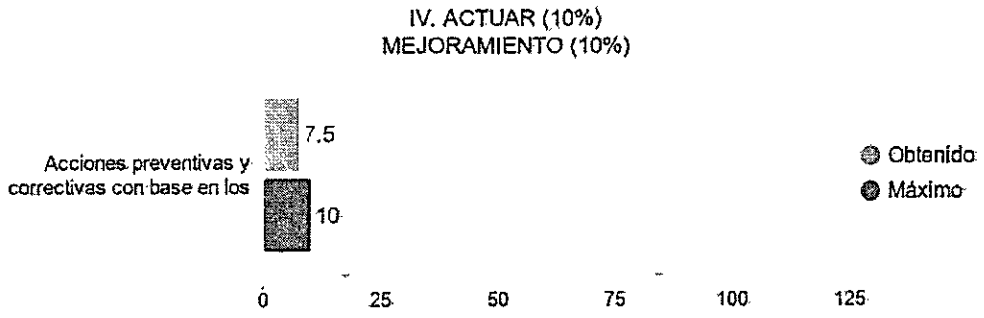


II. HACER (60%)
GESTION DE AMENAZAS (10%)



III. VERIFICAR (5%)
VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (5%)





de los profesionales que intervinieron en su realización y es de carácter obligatorio

Recomendaciones / Observaciones ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección social.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su		

© 2024, SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	PyP (2%)		forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		
	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - El certificado de aprobación de la capacitación virtual de 50 horas del SG-SST por parte del responsable del SG-SST		
	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST (1%)	No cumple	Debe definir los objetivos de SST teniendo en cuenta la política de SST como marco de referencia. Los objetivos deben: - Ser medibles, cuantificables, tener metas asociadas - Ser coherentes con el plan de trabajo anual. - Las actividades que se defininan dentro del plan de trabajo anual deben permitir alcanzar los objetivos de SST. - Tener seguimiento al cumplimiento de las metas y establecer acciones cuando no se alcancen las metas planteadas. - Ser revisados por lo menos una vez al año - en la revisión por la dirección es uno de los elementos a revisar		
	2.6.1 Rendición sobre el desempeño (1%)	No cumple	Debe establecer un mecanismo para que sea posible llevar a cabo la rendición de cuentas en SST por parte de todos los trabajadores de acuerdo con las responsabilidades en SST asignadas. - La rendición de cuentas debe estar documentada. - La rendición de cuentas debe realizarse por lo menos una vez al año.		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisicion de productos y servicios. - Socilalizar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.		
II. Hacer (60%)	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo (1%)	No cumple	Debe llevar a cabo la comunicación de los perfiles de cargo, descripción de las tareas y el medio en el que se desarrollará la tarea al médico que realiza las evaluaciones médicas ocupacionales. Tenga en cuenta los riesgos a los cuales se expone el trabajador.		
	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas (1%)	No cumple	Debe solicitar soportes que evidencien la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o médico que realiza la evaluaciones médicas ocupacionales.		
	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponibles las evidencias relacionadas con el reporte de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales a la ARL, EPS y al Ministerio cuando corresponde.		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes,		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la entrega, reposición y capacitación de los elementos de protección personal.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
III. Verificar (5%)	6.1.1 Definicion de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa (1.25%)	No cumple	Debe establecer los indicadores del SG-SST acorde con la planeación estratégica de la empresa. - Establecer indicadores de estructura, proceso y resultado. - Elaborar fichas de indicadores para		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			cada uno de los indicadores que se defina. - Medir los indicadores mínimos de SST: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de accidentes de trabajo mortales, prevalencia de enfermedad laboral, incidencia de enfermedad laboral, ausentismo por causa médica.		
	6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año (1.25%)	No cumple	Debe: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas.		
	6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la auditoria al SG-SST y mantener los registros correspondientes: - Establecer un programa de auditoria que considere: idoneidad del auditor, frecuencia de la auditoria, presentación de informes, alcance de la auditoria, metodología para la auditoria. - Planificar la auditoria con la participación del COPASST. - Definir planes de acción para el cierre de brechas identificadas. - Llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los registros correspondientes.		
	6.1.4 Planificacion auditorias con el COPASST (1.25%)	No cumple	Debe llevar a cabo la revisión por la dirección y mantener los resgitros correspondientes: - Consolidar los elementos para llevar a cabo la revisión por la dirección. - Habilitar el espacio para que la alta dirección lleve a cabo la revisión por la dirección. El propósito de la revisión		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			es que la alta dirección identfique oportunidades de mejora del SG-SST y sus resultados son insumo para la planificación del sistema del siguiente año. - Los resultados de la revisión por la dirección deben ser comunicados al COPASST y al responsable del SG-SST. - Definir acciones para la mejora de acuerdo con los resultados de la revisión por la dirección.		
IV. Actuar (10%)	7.1.1 Definicion de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST (2.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la definición e implementación de las acciones preventivas y correctivas provenientes de: 1. La supervisión de los resultados 2. La realización de las inspecciones de seguridad 3. La medición de los indicadores 4. Las recomendaciones del COPASST 5. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales 6. Recomendaciones de la ARL o de las autoridades competentes 7. Resultados de los indicadores		
	7.1.4 Elaboracion Plan de mejoramiento, implementacin de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL (2.5%)	No cumple	Debe definir un mecanismo que le permita establecer acciones preventivas y correctivas de acuerdo con los requerimientos o recomendaciones de autoridades adminsitrativas y de las administradoras de riesgos laborales: - Consolidar las acciones preventivas y correctivas - Implementar las acciones preventivas y correctivas - Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas - Mantener la evidencia de la implementación de las acciones preventivas y correctivas asociadas		

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			con los requerimiento o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2024. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 22 de julio de 2024

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO con Nit 900415283 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 22/07/2024 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	88	25	22
II. Hacer (60%)	96.67	60	58
III. Verificar (5%)	0	5	0
IV. Actuar (10%)	75	10	7.5
% Total implementación			**87.5**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 87.5 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 22/07/2024.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 4733560

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, en uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas en el artículo 4 de la ley 1315 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, "Por la cual se dictan normar orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", establece en su artículo 44.3.5, como función de los municipios, el deber de ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puestos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte publica, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros.

Que el artículo 2 de la ley 1315 de 2009, define al Adulto Mayor como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años o más, a los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor como las Instituciones de Protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores.

Que la Ley 1315 de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención", en su artículo 4, establece:

"Artículo 4°. De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día. El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta ley, solicitará ante la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación...".

Que según el artículo 11 ibídem, "El Ministerio de la Protección Social establecerá los lineamientos técnicos a seguir en los centros de protección social, de día y de atención, de acuerdo con el número de residentes y condiciones de los mismos.".

Que en el artículo 14 la misma norma anuncia que "El seguimiento de vigilancia y control a los centros de protección social, de día e instituciones de atención para adultos mayores y/o de personas en situación de discapacidad corresponde a las Secretarías de Salud de los niveles Departamental, Distrital y Municipal.".

Que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, mediante la Resolución No. 4630 del 23 de junio del 2022, adopto el anexo técnico matriz de ponderación adulto mayor.

Que LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía NUIP. 25.163.494 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), no presenta antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, contravenciones al Código de Policía, como tampoco antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores, según los certificados expedidos por las autoridades competentes y

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4

verificados por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira (los certificados antes mencionados hacen parte integral del presente acto administrativo).

Que LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía NUIP. 25.163.494 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), en calidad de representante legal de la "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4, solicitó ante este Despacho, autorización para su instalación y funcionamiento, adjuntando todos los requisitos establecidos en el Artículo 4° de la Ley 1315 de 2009, así:

a) Aporta en documento físico: cédula de ciudanía del representante legal, el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal y el RUT de la persona jurídica como del representante legal.

b) Aporta en documento físico: contrato de comodato del bien inmueble ubicado en la Corregimiento LA FLORIDAD, Vereda LA BANANERA, Finca LOS ALPES, que, si bien es cierto, no acreditan la propiedad del inmueble donde se realizarán las actividades propias del cuidado de los adultos mayores, tampoco es menos cierto que sí acreditan el derecho de uso y goce del bien inmueble en los términos del contrato de comodato allegado, con cláusulas y oficio pertinentes frente a la realización de modificaciones, cambios o aplicaciones en el inmueble de acuerdo a las necesidades de la actividad que desarrolla en el mismo.

c) Aporta en documento físico: plano (croquis) de todas las dependencias, indicando la distribución de las camas y dormitorios, reportando 85 camas, espacios que son objeto de verificación al momento de la visita técnica.

d) Aporta en documento físico: certificado que acredita el cumplimiento de los requisitos de prevención y protección contra incendios, expedido por el Director de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos de Pereira con fecha de expedición el 08 de marzo del 2024, certificado No. COBP-186 para la "ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO". También aporta el documento soporte para las condiciones sanitarias y ambientales básicas que establecen la Ley 9ª de 1979 y demás disposiciones relacionadas con la materia según el acta VHV0-77-24 del 06 de septiembre de 2024 CONCEPTO FAVORABLE.

e) Aporta en documento físico: CONSTANCIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO del 23 de octubre del 2020, en el cual se Certifica revisión del 23 de octubre del 2020 y que tiene vigencia hasta octubre de 2025, por EFIGAS S.A. E.S.P. con Nit. 800.202.395-3. A su vez, aporta certificación de la revisión de instalaciones eléctricas de fecha 26 de octubre de 2020, certificado por Cesar Augusto Peña Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.001.924 expedida en Pereira, Técnico Electricista con Matrícula Profesional No. 14178.

f) Aporta en documento físico: Listado que contiene la relación de la planta de personal y sus cargos, con su respectivo sistema de turnos, información que debe ser actualizada con cada cambio que se efectúe.

g) Aporta en documento físico: Reglamento interno de trabajo del establecimiento, suscrito por EDUIN LEONARDO LOPEZ QUICENO, en calidad de Director Técnico del CPA "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4, el cual incluye formato de los contratos que celebra con

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4

los residentes o sus representantes, y se estipulan los derechos y deberes de ambas partes y las causales de exclusión de residente.

h) Aporta en documento físico: Plan para la preparación y atención de emergencias elaborado por JOSE NESTOR RESTREPO ARIAS profesional en Salud Ocupacional, con cédula de ciudadanía No. 10.135.842 de Pereira y Lic.-LPSSO 02255-12.

i) Aporta en documento físico: Libro foliado de uso de los residentes o sus familiares, para las sugerencias o reclamos, que se apertura por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social.

Que posterior a la entrega de la documentación antes mencionada, correspondiente a los requisitos generales, y la revisión y aceptación de la misma, se realizó visita técnica por parte de un grupo auditor de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira EL DÍA 2 DE OCTUBRE DEL 2024, con el fin de inspeccionar el funcionamiento del establecimiento y corroborar la información documentada, evaluar requisitos para servicios habitacionales, requisitos para el cuidado de la persona mayor, requisitos para los servicios de educación y formación, requisitos para los servicios de recreación y socialización, basados en el anexo técnico del Ministerio de Salud y Protección Social para aplicación de estándares y criterios en centros y servicios de atención integral de personas mayores y la Ley 1315 de 2009, OBTENIENDO UN PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL 100%.

Que la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira en mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento del CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT. 900.415.283-4, ubicado en el Corregimiento LA FLORIDAD, Vereda LA BANANERA, Finca LOS ALPES, representado legalmente por LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ, identificada con cédula de ciudadanía NUIP. 25.163.494 expedida en Santa Rosa de Cabal (Risaralda), con una capacidad máxima de internación para 85 usuarios; lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El CPSAM "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT. 900.415.283-4, debe mantener las condiciones y criterios que dieron origen a la presente autorización, la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira realizará las visitas de asistencia técnica de seguimiento de Vigilancia y Control con el fin de verificar la permanencia de dichas condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El cumplimiento de los requisitos que dieron origen a esta autorización deberá ser renovado cada año, sin prejuicio de las normas sanitarias existentes para seguimiento de vigilancia y control.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "ASOCIACION CIUDAD FUTURO" con NIT 900.415.283-4

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario De Salud Publica Y Seguridad Social
02460587133046-3864776-008282818

SANDRA MILENA GOMEZ GIRALDO
Directora Operativo De Salud Publica
02460587132927-3864776-008282801

Elaboró: Redactor: Carlos Andres Toro Toro / CONTRATISTA

Revisó: Sophie Castro Cifuentes / CONTRATISTA

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIÁTRICOS O DE LARGA ESTANCIA
SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Nº VIIU037-24

Versión 02

CIUDAD: Pereira. FECHA: 06/Sep/2024 ACTA Nº: VIIU037-24

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

*RAZÓN SOCIAL: Asociacion Ciudad Futuro
*CÉDULA / NIT: 900915253-9 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 66001900915253 4
*NOMBRE COMERCIAL: Centro de proteccion Ciudad Futuro.
*DIRECCIÓN: Cra 8 110 Vda la Florida MATRÍCULA MERCANTIL:
*DEPARTAMENTO: RISARALDA *MUNICIPIO: PEREIRA
Barrio: Vereda: La Bananera Comuna: Localidad:
Sector: Corregimiento: Pavuna Caserío: UPZ:
Otro: Cuál:
TELÉFONOS: 3104620349 CORREO ELECTRÓNICO:
NOMBRE DEL PROPIETARIO/ REP LEGAL: Lina Victoria Ibanez Nandez
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [Y] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 25163494
*NOMBRE DEL DIRECTOR: Edwin Leonardo Lopez Quicano
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [Y] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 1007178430.
CORREO ELECTRÓNICO: asociacionciudadfuturo@gmail.com.
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: Cra 8 110 Vda la Florida
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI [Y] NO []
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: asociacionciudadfuturo@gmail.com.
*DEPARTAMENTO: Risaralda *MUNICIPIO: Pereira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: 24h L-D Nº DE TRABAJADORES: Admón: 4 Operativos: 23
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES: 27
Nº DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: 29.
CÓDIGO CIIU: 8730 SI [Y] NO [] DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD: Actividades de atencion en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o con discapacidad
INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: Numero de Habitaciones: 9

CONCEPTO SANITARIO DE ULTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ULTIMA INSPECCION	07/09/2023	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ULTIMA VISITA	FAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	95 %
Nº ACTA DE ULTIMA VISITA	TAJ254-23		DESFAVORABLE		
			FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE		

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACION	1	SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	

OTRO: 1 Cual/Cuales: Radicado 37067

NÚMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR: 26/08/2024

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

umplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
umplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
o cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar
lesgo (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
o Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de NC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciara como Cumple (C) y se indicara en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)

DOCUMENTOS	DOCUMENTADO SI	DOCUMENTADO NO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	Y.		
Hojas de Seguridad de las sustancias empleadas labores de limpieza y desinfección y mantenimiento (Artículo 103 de la Ley 9 de 1979)(Art 8 ley 55 de 1993)	Y		
El hogar cuenta con concepto sanitario , de acuerdo con la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social o norma que la modifique o sustituya, independiente de si los alimentos son preparados en el Centro o suministrados por proveedor.	Y		
Si se requiere de medidas de control la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción.	Y		
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a la autoridad ambiental)			

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
N° 0110077-24

Versión: 03 — Fecha de Vigencia: 26 de mayo de 2020

I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD

1. CONDICIONES LOCATIVAS Y AREAS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	El establecimiento esta ubicado en terreno de fácil drenaje, alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, plantas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 160, 162,163 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.2	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan confiabilidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
1.3	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos, impermeables de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		Art 196 se evidencia humedad en el techo y pared. CR
1.4	La ventilación natural y artificial es adecuada para el uso (Art 196 y 197 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		CR
1.5	La iluminación natural y artificial es suficiente y adecuada en cantidad para su uso. (Art 196 Ley 9 de 1979)	3	1,5	0		CR
1.6	El establecimiento cuenta con un ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos, suficiente para albergar simultáneamente como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los residentes	2	1	0		CR
1.7	El establecimiento cuenta con cocina con los siguientes ambientes: para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración para víveres perecederos, despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos con cumplimiento de normatividad vigente para inocuidad de alimentos.	2	1	0		CR
1.8	Las escaleras, rampas son seguras, cuentan con pasamanos y estan revestidas de material antideslizantes . (Art 47 y 48 Resolucion 14861 de 1985)	2	1	0		CR
1.9	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (art 117 de la Ley 9)	2	1	0		CR
1.10	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes (Art 93 ley 9 de 1979) , Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	3	1	0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				23,5		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

2.CONDICIONES SANITARIAS Y DE DORMITORIOS

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta , servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de la población beneficiaria (inodoros lavamanos y Ducha). (Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 188 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.2	Las habitaciones cuentan con iluminación y ventilación natural adecuada y suficiente, espacio adecuado para desplazamiento de las personas según su autonomía. (Art 196 Y 197 Ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.3	Las habitaciones están diseñadas para albergar un mínimo de personas para la cual fue diseñada (Art 171 ley 9 de 1979)	4		0		CR
2.4	En las habitaciones el mobiliario esta compuesto por guardarropa con espacio para cada uno de los residentes y un nochero por cama, se encuentran en buen estado y en condiciones optimas de limpieza y aseo.	3	1.5	0		CR
2.5	La ropa de cama, lencería, cortinas, persianas se encuentra en buenas condiciones de aseo y limpieza, así como en buen estado (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.6	Los colchones y almohadas están en buen estado de aseo y limpieza, cuentan con elementos para la protección de fluidos corporales en caso de derrame. (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.7	Los baños utilizados por los beneficiarios, se encuentran en buen estado y aseados (Art 207 ley 9 de 1979)	3	1.5	0		CR
2.8	Las habitaciones y baños cuentan con contenedores para la segregación de los generados(Art 189 Ley 9 de 1979)	2	1	0		CR

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES GERIATRICOS O DE LARGA ESTANCIA
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
N° 0116077-24

Versión: 02 — Fecha de Vigencia: 26 de mayo de 2020

2.9	Dispone de un ambiente independiente con poceta o unidades para lavado y desinfección de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito. (Art 207 ley 9 de 1979)	(1)	0,5	0		CR
2.10	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipo y lencería documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	(1)	1,5	0		CR
2.11	En el área de lavandería se cuenta con las áreas separadas, los equipos, maquinarias y herramientas en buen estado y se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo (Art 91, Art 112 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				30%		La calificación del bloque corresponde al 30% del total del acta

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO

	3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	(2)	1	0		CR
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable (Art 185 Ley 9 de 1979)	(2)		0		CR
3.1.3	Las instalaciones internas para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	(1)	0.5	0		CR
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	(2)	1	0		CR
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2006)	1	(0.5)	0		Art 10 decreto 1575 El establecimiento presenta soporte de limpieza y desinfección de tanque. CR
	3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		CR
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	(2)	1	0		CR
	3.3 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos solidos documentado e implementado	(2)	1	0		CR
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos (Art 199 Ley 9 de 1979)	(2)	1	0		CR
	3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS	**C**	**CP**	**NC**	**NA**	**HALLAZGOS**
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	(2)	1	0		CR
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por estas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación (Art 168 Ley 09 de 79)	(2)		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				25%		La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

4. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES- GESTION DEL RIESGO

	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado .(Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	(2)	2.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	(1)	1.5	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	(1)	1.5	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	(2)	2	0		
4.5	Existe botiquín de primeros auxilios.(Art 240 de ley 9 de 1979)	(1)	1.5	0		
4.6	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleadas, y estas se encuentran rotuladas e identificadas (Art 121 de ley 9 de 1979)	(2)	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE				20%		La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO A ESTABLECIMIENTOS DE HOGARES DE PASO O DE LARGA ESTANCIA
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA
Nº VP 0170

Versión 02

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO (Sobre una base del 1% al cumplimiento sanitario y medio)	Marque con una X
98	FAVORABLE	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	
	DESFAVORABLE	

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como 'crítico', independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DSAMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

0

0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar al estricto cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente relacionada sobre en la presente acta

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

La persona natural jurídica propietaria del establecimiento legal la administración y persona que labores de apoyo son responsables del guardar la salud y condiciones del lugar

Sello - no porte.

Por parte del Establecimiento:

x No tenemos sello por mencionó que la Administración Municipal Sección que se requiere para la habilitación

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

- [] Clausura temporal total
- [] Clausura temporal parcial
- [] Suspensión parcial de trabajos o servicios
- [] Suspensión total de trabajos o servicios
- [] Aislamiento o inmunización de personas para evitar la transmisión de enfermedades
- [] Decomiso
- [] Destrucción o desnaturalización
- [] Congelación
- [] Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades
- [] Vacunación personas o animales
- [] Construcción o desratización
- [] Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
- [] Construcción o desalojamiento de establecimientos o viviendas

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA: 0

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS

¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI [] NO [x] Nº DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: 0

VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIAL PLAZO	11
FECHA LÍMITE DE PLAZO	11

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 06 del mes de Sep del año 2024 en la Ciudad de Pereira.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: Valentina Hernandez	FIRMA:
NOMBRE: Valentina Hernandez	NOMBRE:
CÉDULA: 1088356804	CÉDULA:
CARGO: Contratista	CARGO:
INSTITUCIÓN: SIPYSS	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: Edwin Lunacon López Q.	NOMBRE:
CÉDULA: 18618970	CÉDULA:
INSTITUCIÓN: Asociación Ciudad Futura	INSTITUCIÓN:
CARGO: Coordinador.	CARGO

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados dentro sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas, sin autorización del titular en 10 Ley 1581 de 2012.

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA | invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

ACTA N° UHU038-24

Versión: 03 — Fecha de Vigencia: 26 de Mayo de 2020

CIUDAD: PEREIRA — FECHA: 26/08/2024 — ACTA N°: UHU038-24

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: Restaurante [] Cafetería [] Panadería [] Frutería [] Fábricas Sector Gastronómico [] Planta de Alimentos [] Comidas rápidas [] Comedores: Hogar Geriátrico

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD SOCIAL DE PEREIRA

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

(*) Campos obligatorios

RAZÓN SOCIAL	Asociacion Ciudad Futuro.
*CÉDULA / NIT	900415283-4
*NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6600190041552824
*NOMBRE COMERCIAL	Centro de proteccion Ciudad futuro.
*DIRECCIÓN	Casa F 110 Via la florida.
MATRICULA MERCANTIL	35821.
*DEPARTAMENTO	Risaralda
*MUNICIPIO	Pereira.
Barrio [] Vereda [X] Comuna [] Localidad [] Sector [] Corregimiento [X] Caserío [] UPZ [] Otro [] Cuál:	Vereda la Florida
TELÉFONOS	3104620341
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	asociacionciudadfuturo@hotmail.com
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Asociacion ciudad futuro
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. [] C.E. [] NIT [X] Número de documento: 900415283-4
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Dina Victoria Ibarra Hoyos
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. [X] C.E. [] NIT [] *Número de documento: 25163494
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Casa F 110 Via la Florida
*DEPARTAMENTO	Risaralda — *MUNICIPIO: Pereira
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	24 h L-D — *NÚMERO DE TRABAJADORES: 3

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	04/04/2023	FAVORABLE		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	84 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X		
		DESFAVORABLE			

*MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS	
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERES EN SALUD PUBLICA		SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.	
OTRO	Especifique: Educacion 31069 26/08/24				

EVALUACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar.
No Aplica (NA)	Marque con una X la casilla "NA" en caso que el aspecto a verificar no se realice por parte del establecimiento y calificar como Aceptable (A). Justificar la razón del no aplica en el espacio de hallazgos.
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores.

CONDICIONES SANITARIAS DE INSTALACIÓN Y PRÁCTICAS

	EDIFICACIÓN E INSTALACIONES	A	AR	I	HALLAZGOS	
1.1	Localización y diseño. (Resolución 2674/2013. Artículo 6. Numerales 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.3 y 2.6. Artículo 32. Numerales 1, 2, 3, 4, 6 y 7. Artículo 33. Numeral 8)	(2)	1	0		C
1.2	Condiciones de pisos y paredes. (Resolución 2674/2013. Artículo 7. Numeral 1, 2. Artículo 33. Numerales 1, 2 y 3.)	(2)	1	0		C
1.3	Techos, iluminación y ventilación. (Resolución 2674/2013. Artículo 7. Numeral 3, 4, 5, 7, 8. Artículo 33. Numeral 4.)	(2)	1	0		C

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA | invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

ACTA N° [illegible] - 19

Versión 03 — Fecha de Vigencia: 26 de Mayo de 2020

1.8	**Instalaciones sanitarias.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Numeral 8.1, 8.2, 8.3, 8.4; Artículo 32, Numeral 9 y 11.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			10	La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta
2	**EDIFICACIÓN Y ALREDEDORES**	A	AR	I	HALLAZGOS
2.1	**Condiciones de equipos y utensilios.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 1, 5, 8, 9 y 9; Artículo 10, Numerales 2 y 3; Artículo 36.)*	5	2,5	0	C
2.2	**Superficies de contacto con el alimento.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 8, Artículo 9, Numerales 2, 3, 4, 5, 7 y 10; Artículo 34, Artículo 35, Numeral 6 y 10; Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013)*	7	3,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			12	La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta
3	**PERSONA MANIPULADORA DE ALIMENTOS**	A	AR	I	HALLAZGOS
3.1	**Estado de salud.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 4, 5; Artículo 14, Numeral 12.)*	7	3,5	0	C
3.2	**Reconocimiento médico.** *(Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)*	2	1	0	C
3.3	**Prácticas higiénicas.** (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 36; Artículo 35, Numeral 5 y 7.)	7	3,5	0	C
3.4	**Educación y capacitación.** *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13; Artículo 36.)*	4	2	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			20	La calificación del bloque corresponde al 20% del total del acta
4	**REQUISITOS HIGIÉNICOS**	A	AR	I	HALLAZGOS
4.1	**Control de materias primas e insumos.** *(Decreto 561 de 1984, Art. 69; Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numerales 1, 3, 4 y 5; Artículo 35, Numerales 1, 2 y 3; Resolución 5109 de 2005; Resolución 1506 de 2011; Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)*	5	2,5	0	C
4.2	*Prevención de la contaminación cruzada. (Resolución 2674/2013, Artículo 16, Numeral 7; Artículo 18, Numeral 1; Artículo 20, Numeral 5; Artículo 33, Numeral 4.)*	5	[redacted]		[redacted]
4.3	**Manejo de temperaturas.** *(Ley 9 de 1979, Artículo 293, 425.Resolución2674/2013, Artículo 16, Numeral 3.1, 3.2, 3.3 y 5.)*	7	3,5	0	C
4.4	**Condiciones de almacenamiento.** *(Resoluciones 683/2012, 2674/2013 Artículo 16, Numeral 5 y 6, Artículo 33, Numeral 9.)*	2	2	0	NA
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta
5	**SANEAMIENTO**	A	AR	I	HALLAZGOS
5.1	**Suministro y calidad de agua potable.** *(Resolución 2674/2013, Artículo 6, Numeral 3.1, 3.2, 3.3, 3.5.1, 3.5.2 y 3.5.3, Artículo 26, Numeral 4, Artículo 32, Numeral 8.Resolución 2115 de 2007, Artículo 9.)*	7	3,5	0	

Powered by CamScanner

Alcaldía de PEREIRA | Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE RIESGOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS

ACTA N° 2HU023-24

Versión: 03 — Fecha de Vigencia: 25 de Mayo de 2020

5.2	**Residuos líquidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numeral 4, Artículo 32. Numerales 5 y 10.)	(4)	3	0	C
5.3	**Residuos sólidos.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numerales 5.1, 5.2 y 5.3. Artículo 33. Numerales 6, 8 y 7. Artículo 15. Numeral 11.)	(6)	5	0	C
5.4	**Control integral de plagas.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numeral 8.)	(5)	[redacted]		C
5.5	**Limpieza y desinfección de áreas, equipos y utensilios.** (Resolución 2674/2013 Artículo 6. Numeral 6.8. Artículo 24. Numeral 1.)	7	5	0	A la 6 se observa ausencia de limpieza en la parte inferior de los deposito. C
5.6	**Soportes documentales de saneamiento.** (Decreto 1575 de 2007 Artículo 10. Resolución 2674/2013 Artículo 26.)	(2)	1	0	C

295.

La calificación del bloque corresponde al 10% del total del acta.

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE

II. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO		CONCEPTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
96,5	Y	FAVORABLE	90-100%
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
		DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (I), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	0
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	0

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

V. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Si | X No | Cual: 0

VI. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Se le informa que toda persona manipulada de alimento debe garantizar su limpieza y protección del mismo. Sello de la deja.

Por parte del establecimiento:

X No entrego sdo. que se exige para dos procesos de alimentación y habitación

VII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 26 del mes de Sep del año 2024 en la Ciudad de Pereira

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA		POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA:	Valentina Hernandez	FIRMA:	
NOMBRE:	Valentina Hernandez	NOMBRE:	
CÉDULA:	1088356966	CÉDULA:	
CARGO:	Contratista	CARGO:	
INSTITUCIÓN:	SSA y SS	INSTITUCIÓN:	
FIRMA:	X	FIRMA:	
NOMBRE:	X Juan Pablo Garcia	NOMBRE:	
CÉDULA:	X 1192762958	CÉDULA:	
CARGO:	X Manipulador	CARGO:	

La Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes, es responsable del tratamiento de sus datos personales que le son solicitados desde sus actividades de I.V.C., los cuales serán utilizados para el desarrollo de su misión. De otro lado, por su naturaleza, los datos que tienen carácter de públicos pueden estar contenidos en estas actas sin autorización del titular en la Ley 1581 de 2012

Powered by CamScanner

Alcaldía de
PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

0120 Dirección de Gestión del Riesgo

Pereira, 05 de septiembre de 2024

Señor
ANDRES IBAÑEZ MENDEZ
900415283-4
Representante Legal Asociacion Ciudad Futuro
ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Cll 19 # 7-75 Ofi 311 Edif Braulio Londoño
3183449711
asociacionciudadfuturo@gmail.com
Pereira, Risaralda

No.20240905-50540-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: SOLICITUD. Radicado No.20240822-30694-E

Cordial saludo:

INFORME DE VISITA TÉCNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Con el propósito de agilizar los mecanismos de atención y respuesta asociados a la ocurrencia de incidentes y/o eventos catastróficos en el Municipio de Pereira, me permito referir lo siguiente:

El presente informe fue realizado por el profesional *ADALBERTO RAMÍREZ RESTREPO,* adscrito a la Dirección de Gestión Del Riesgo de Desastres (DIGER), Pereira.

COMUNA / CORREGIMIENTO	**BARRIO / VEREDA**	**DIRECCIÓN**
La Florida	La Bananera	Finca Villa del Pilar
COORDENADAS	4.8413866666°, -75.78499666	

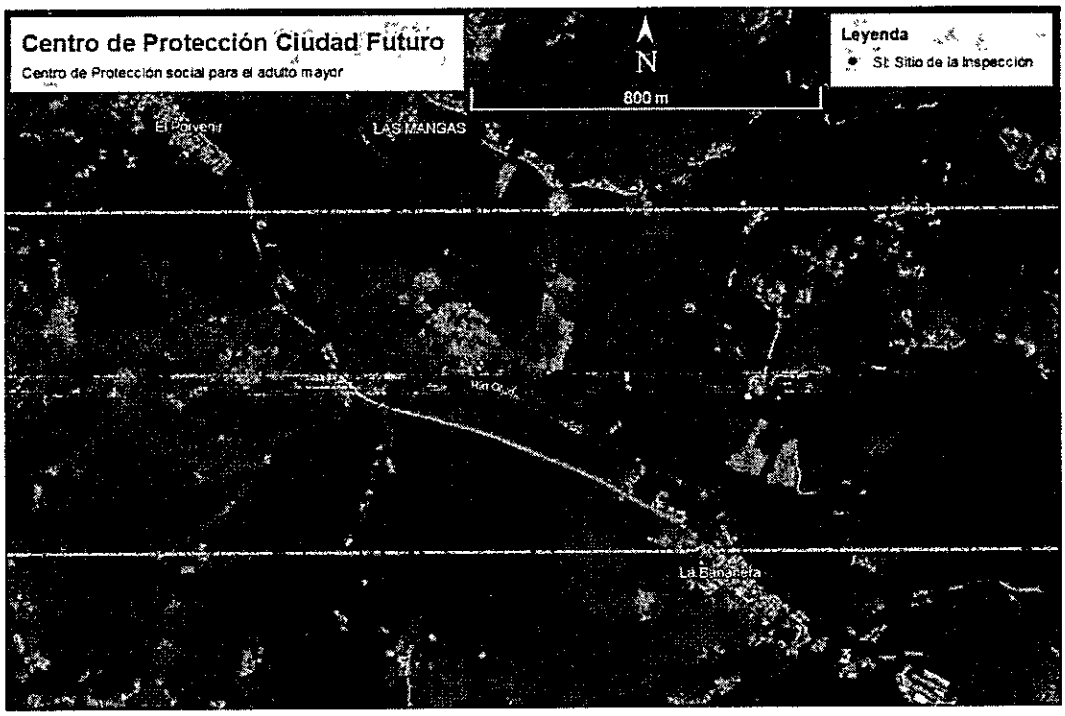
2. DESCRIPCIÓN

Teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión del Riesgo (DIGER), tiene como fin buscar y llevar a cabo acciones para el conocimiento, reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de las personas, se realiza inspección técnica a las instalaciones del Centro de Protección Social para el Adulto Mayor Ciudad Futuro, ubicado en la vereda La Bananera, vía al corregimiento de La Florida. A continuación los datos de la Institución:

Razón social	Asociación Ciudad Futuro
NIT	900415283-4
Dirección notificaciones	Cra 14 No 24-55
Mail	asociacionciudadfuturo@gmail.com
Teléfonos	318 344 9711
Representante Legal	Andrés Ibáñez Méndez

La inspección de las instalaciones es atendida por la psicóloga Daniela Ríos y el Sr Mauricio Moncada, encargado de las labores de mantenimiento.

Imagen 1. Localización general del sitio



Fuente: Google Earth 2024

2.1 Lista de chequeo

ITEM	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias Dto 1072/2015 - Resol 0312/19			
1.1. Id de amenazas	X		Se encuentra en el Plan de Prevención

ITEM	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.2. Id de recursos	X		Cuenta con enfermería. Consta en el Plan de Prevención. Equipo de emergencia
1.3 Análisis de vulnerabilidad	X		Se encuentra en el Plan de Prevención
1.4 valoración y evaluación de riesgos	X		Se encuentra en el Plan de Prevención
1.5 Registro de simulacros		X	No cuentan con ningún tipo de simulacro
1.6 Firma profesional idóneo	X		Se encuentra en el Plan de Prevención
1.7 Actualizado		X	Actualizado al año 2021
1.3 Análisis de vulnerabilidad	X		
2. Certificación bomberos	X		En trámite
3. Certificado de riesgo DIGER		X	En trámite
4 NTC 6047, NSR10: Títulos J-K			
4.1 Accesibilidad	X		Dos plantas. La segunda planta cuenta con rampa para su acceso.
4.2 Id y señalización de barreras	X		Se recomienda el mejoramiento del sistema de barreras alrededor de la piscina

2.2 Construcción

Las instalaciones principales constan de dos alas paralelas de dos niveles. El acceso al segundo nivel de ambas alas se hace por medio de una rampa helicoidal localizada al SW de la construcción, conformándose así una estructura en "U". Ambas alas están construidas en mampostería confinada por columnas y vigas. El techo está constituido por una placa parcialmente cubierta por tejas de barro. En algunas habitaciones se observa el cielo raso con presencia de filtraciones.

Adicionalmente a la estructura principal descrita, se cuenta con 3 instalaciones menores de un solo nivel. Dos en mampostería parcialmente confinadas con techos de Eternit y una tercera en madera también con cubierta de Eternit. Las cubiertas de estas estructuras no cuentan con facilidades para el manejo de aguas lluvias.

Las instalaciones se encuentran parcialmente cerradas con un muro de ladrillo y bloque. Adicionalmente se cuenta con una piscina, la cual se encuentra fuera de servicio y vacía al momento de la inspección (Fotografía 1).

2.3 Amenazas

En cuanto a inundaciones y avenidas torrenciales, se determina una baja amenaza, aunque se debe tener en cuenta cualquier cambio que se observe en el drenaje nombrado en el POT (2016), como 15786. En cuanto a movimientos en masa, si bien en el POT (2016), se marcan zonas de amenaza alta, media y baja por fenómenos de remoción en masa en algunas áreas ocupadas por las instalaciones del centro de protección social, en la inspección visual realizada se determina una amenaza en general baja para las instalaciones para este tipo de fenómeno.

2.4 Vulnerabilidad.

Ante las amenazas indicadas se establece una baja vulnerabilidad.

3. INSPECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y HALLAZGOS

- Se observa que cuentan con sede de enfermería equipada para atención de primeros auxilios. Se encuentra debidamente señalizada.

- Rutas de evacuación y punto de reunión debidamente señalizados (fotografía 2).

- Baños señalizados y con las facilidades para acceso a adultos mayores (fotografía 3).

- La cubierta presenta deficiencias puntuales, lo que se evidencia por la presencia de humedades en algunos sitios del cielo raso del segundo piso (fotografía 4).

- Las instalaciones cuentan con barandas, barreras que impiden el ingreso a áreas no seguras (fotografía 5).

- La instalación cuenta con certificado de seguridad de bomberos No. COBP-186 válido hasta el 8 de marzo de 2025. El personal administrativo del centro debe estar atento para su oportuna renovación.

- Durante la inspección no se observaron redes eléctricas expuestas, no obstante se observa que existe un armario eléctrico cerca al ingreso a las instalaciones que no cuenta con las seguridades necesarias en sus puertas, a fin de que no pueda ser abierto por personas no autorizadas (fotografía 6).

- Las construcciones secundarias que se encuentran en el centro, no poseen sistemas para el manejo de aguas lluvias (fotografía 7).

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- Visualmente no se determinaron evidencias de condiciones que generen inestabilidad en la construcción principal.

- En general los accesos a personas con movilidad limitada son buenas en todas las instalaciones (fotografía 8), no obstante se debe mejorar en algunos lugares puntuales donde se observan escalones que impiden el fácil desplazamiento a personas con movilidad restringida.

- No se evidenció la realización de simulacros. Se recomienda su realización. Para ello se indicó a la persona que atendió la inspección que puede solicitar de forma formal a la DIGER apoyo en su realización.

- Como se indicó previamente, el sitio donde se encuentran las instalaciones del centro, no presenta amenaza por inundación, avenidas torrenciales y/o movimientos en masa.

- En este mismo sentido se entiende la vulnerabilidad. Aunque el lugar presenta en general una baja vulnerabilidad por aspectos físicos, esta aumenta por la condición especial de las personas que habitan el lugar.

- Se considera que las principales amenazas ante las que debe estar preparado el personal responsable del lugar, es por eventos sísmicos, vendavales e incendios, teniendo en cuenta las personas que allí habitan.

- Se recomienda que se revise el techo para corregir las humedades que se observan en algunos sitios del cielo raso del segundo piso de ambas alas de las instalaciones.

- Se recomienda la instalación de cinta antideslizante en las rampas de acceso a los baños.

- Se recomienda mejorar el sistema de aislamiento de la piscina, a fin de garantizar el no ingreso accidental de algunas de las personas que habitan en el centro.

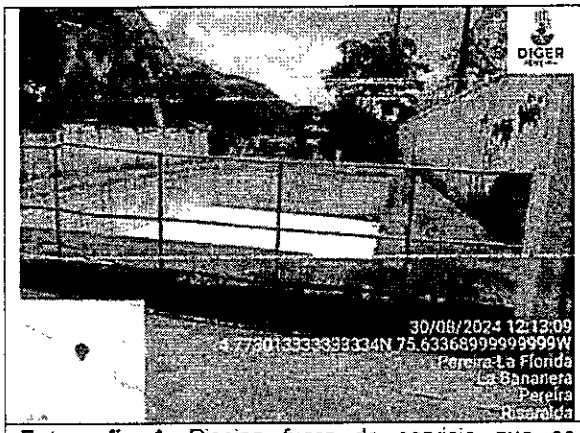
- Se recomienda realizar labores de mantenimiento en la cubierta a fin de evitar las humedades que se observaron durante la inspección en el techo de algunos sectores del segundo piso.

- Se recomienda que todas las instalaciones techadas cuenten con su respectivo sistema de manejo de aguas de escorrentía, ya que a excepción de la construcción principal, las demás construcciones, carecen de dicho sistema.

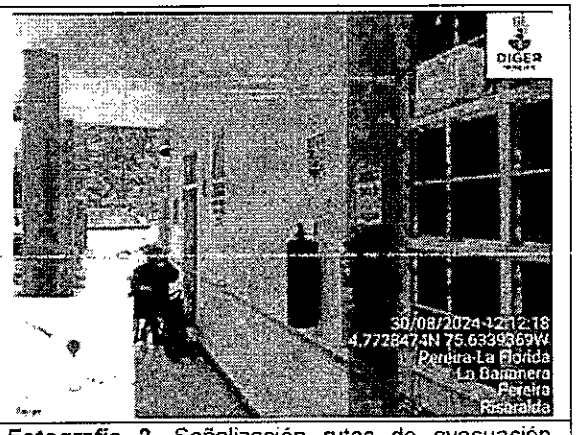
- Se recomienda mejorar la seguridad de las puertas del armario eléctrico que se encuentra cerca al ingreso de las instalaciones.

- Como opción de mejora, se recomienda que se revise la Norma Técnica Colombiana NTC 6047 (accesibilidad al espacio físico), a fin de implementarla en las instalaciones cunado se realicen adecuaciones, cambios o mejoras en ellas.

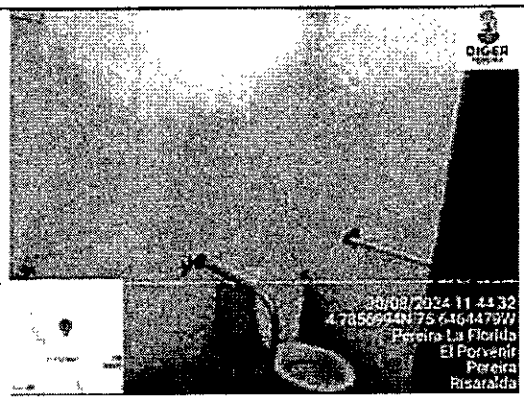
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



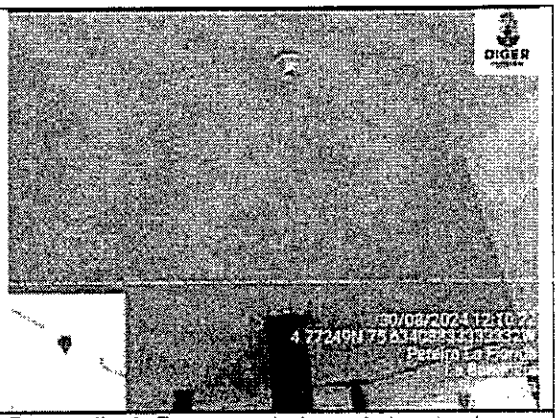
Fotografía 1. Piscina fuera de servicio que se encuentra dentro de las instalaciones



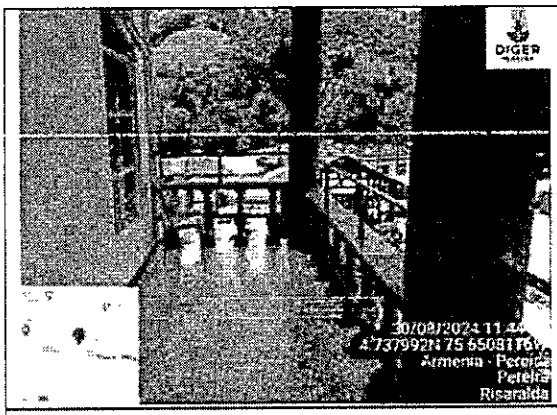
Fotografía 2. Señalización rutas de evacuación, extintores.



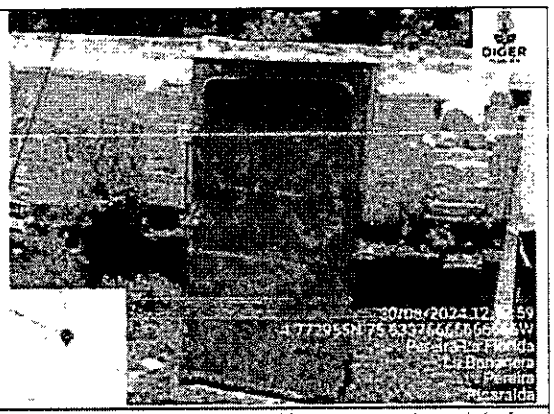
Fotografía 3. Facilidades en los baños



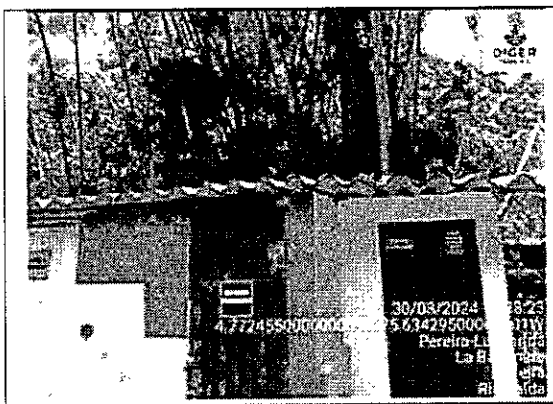
Fotografía 4. Presencia de humedades en algunos puntos del cielo raso del segundo piso



Fotografías 5. Protecciones en las barandas



Fotografía 6. Armario eléctrico sin las debidas seguridades en sus puertas



Fotografías 7. Falta de canaletas para el manejo de aguas lluvias



Fotografía 8. Facilidades en las instalaciones para la movilidad de las personas

Notas:

Es importante aclarar que la Dirección de Gestión del Riesgo de Pereira-DIGER, no ejecuta obras de mitigación, ni desarrolla procesos de reubicación o relocalización, ni de reparación o reconstrucción, su función se centra en la prevención y atención de emergencias, realización de evaluaciones técnicas y seguimiento psicosocial a las personas que se ven afectadas por emergencias, de acuerdo a los lineamentos señalados en la ley 1523 de 2012.

El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él que escapan de su alcance.

Es importante recordarle a la comunidad que al momento de una emergencia o afectación por un evento natural esta se debe reportar oportunamente a los organismos de emergencia.

Atentamente,

DAYANA ANDREA GOMEZ JIMENEZ
Director (a) Operativo de Gestión de Riesgo

Revisó ANDRES FELIPE TRUJILLO LOPEZ - Contratista

Proyectó: ADALBERTO RAMIREZ RESTREPO - Contratista - 0120 Dirección de Gestión del Riesgo

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 891.480.030-2

08/03/2025

FECHA DE VENCIMIENTO

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE PEREIRA

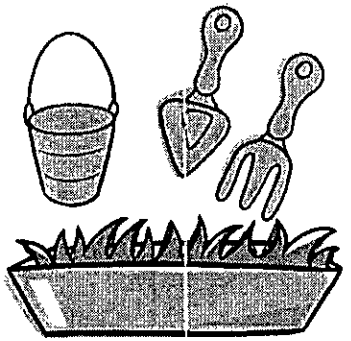
CERTIFICADO DE SEGURIDAD No. COBP-186

ASOCIACION CIUDAD FUTURO

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

JUAN CAMILO BALLESTEROS SÁNCHEZ
Director Operativo

Alcaldía de PEREIRA

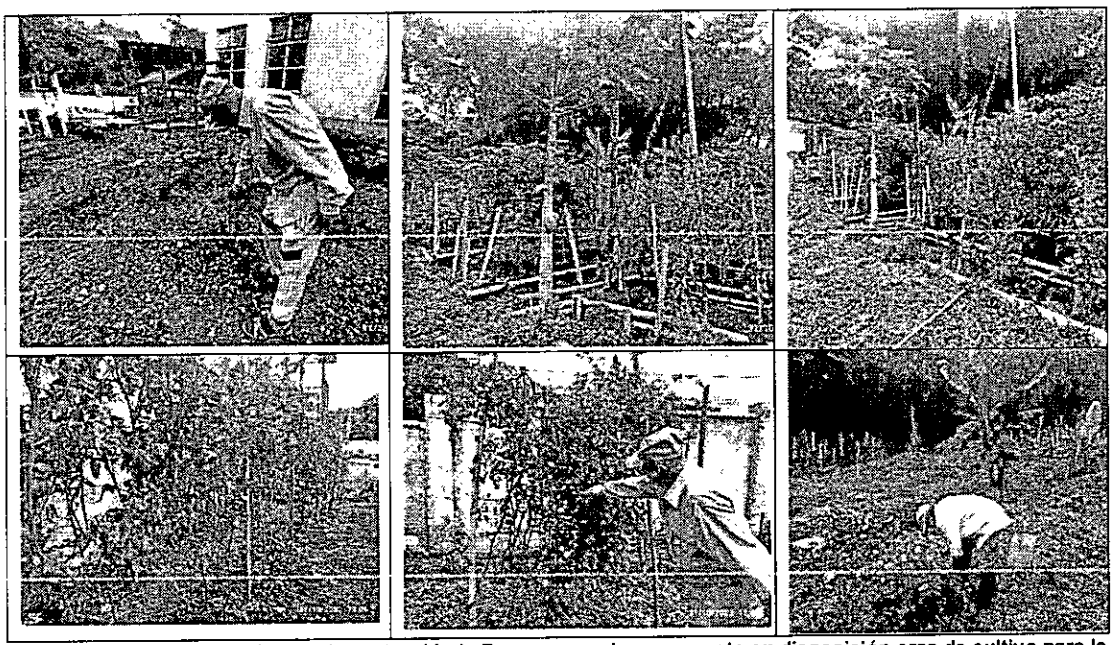


11. DESARROLLAR LA PROPUESTA DE HUERTA PRODUCTIVA QUE FUE OFERTADA EN EL PROCESO COMPETITIVO, LA CUAL ES APORTE TOTAL DE LA ESAL Y NO SERÁ APORTE DEL MUNICIPIO.

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ENERO DE 2025

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

FICHA PROYECTO HUERTA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO



Fotos: Actualmente en el Centro de protección la Bananera, ya hemos puesto en disposición eras de cultivo para la huerta con un enfoque pedagógico a los beneficiarios del Centro.

https://www.youtube.com/watch?v=VVE54D5xT6M

Propuesta de Huerta para la Bananera

1. Jornada de Inducción
Objetivo: Presentar el proyecto y motivar a los participantes.

Duración: 1 día (4 horas)
Actividades:
Introducción al proyecto: Presentación de la huerta, sus beneficios y objetivos (autoconsumo, bienestar y socialización).
Charla sobre agricultura urbana: Importancia de las huertas en la alimentación y el medio ambiente.
Dinámica de integración: Juegos grupales para fomentar la interacción entre los participantes.
Planificación inicial: Recopilación de ideas y deseos sobre qué cultivos les gustaría tener.

2. Estrategia de Comunicación
Objetivo: Mantener a todos los participantes informados y motivados.

Canales de comunicación:

Reuniones semanales: Actualizaciones sobre el progreso de la huerta.
Boletines mensuales: Resumen de actividades, avances y consejos de cultivo.
Material de apoyo:

Carteles informativos en la huerta sobre el cuidado de las plantas.
Folletos sobre beneficios del autoconsumo y recetas saludables.

3. Diseño de Elaboración de Contenido
Objetivo: Crear materiales educativos y de divulgación.

Temáticas a cubrir:

Autoconsumo agrícola: Beneficios, cómo empezar, cultivos recomendados.
Cultura alimentaria: Recetas tradicionales, importancia de la dieta balanceada.
Acercamientos al mercado local: Cómo vender productos, contactos de mercados.
Formatos:

Talleres prácticos: Demostraciones sobre siembra, cuidado y cosecha.
Videos cortos: Tutoriales sobre preparación de la tierra, riego, etc.
Infografías: Datos sobre cultivos y beneficios.

4. Metodología de Caracterización de Encuentros
Objetivo: Fomentar la participación activa y recoger información sobre intereses.

Estructura de encuentros:

Frecuencia: Quincenal.
Duración: 2 horas por encuentro.
Metodología:

Inicio: Breve resumen de la sesión anterior y objetivos del encuentro.
Presentación de temáticas: Cada encuentro centrado en una temática específica (ej. "Autoconsumo").
Dinámica de grupo: Trabajo en pequeños grupos para fomentar la participación.
Cierre: Reflexiones y compartir aprendizajes, además de recoger sugerencias para futuros encuentros.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
Representante legal
Asociación Ciudad Futuro

EDUIN LEONARDO LÓPEZ QUICENO
Coordinador CPSAM
Asociación Ciudad Futuro